



Ayuntamiento de Pamplona, 2015



Noviembre de 2016



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA



ÍNDICE

| | <i>PÁGINA</i> |
|---|---------------|
| I. INTRODUCCIÓN | 3 |
| II. OPINIÓN | 8 |
| II.1. Opinión financiera sobre la Cuenta General del ayuntamiento 2015..... | 9 |
| II.2. Opinión sobre cumplimiento de la legalidad | 10 |
| III. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS | 11 |
| III.1. Estado de liquidación consolidado del presupuesto del ejercicio 2015 | 11 |
| III.2. Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2015..... | 11 |
| III.3. Estado remanente de tesorería consolidado a 31 de diciembre de 2015..... | 12 |
| III.4. Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2015 | 12 |
| IV. OBSERVACIONES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN Y RECOMENDACIONES | 13 |
| IV.1. Situación económico-financiera consolidada del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2015..... | 13 |
| IV.2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera | 15 |
| IV.3. Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores..... | 16 |
| IV.4. Áreas de gestión relevantes..... | 17 |
| | |
| ALEGACIONES FORMULADAS AL INFORME PROVISIONAL..... | 33 |
| CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL | |
| ANEXO: MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 | |





I. Introducción

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de actuación de 2016, ha fiscalizado las cuentas anuales del Ayuntamiento de Pamplona correspondientes al ejercicio 2015, que están formadas, fundamentalmente, por el estado de liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta de resultados económico-patrimonial y la memoria económica correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha.

Conjuntamente con la auditoría financiera de las cuentas anuales, hemos planificado y ejecutado una fiscalización sobre el cumplimiento de la legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas por el ayuntamiento durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2015 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El marco normativo que resulta aplicable al ayuntamiento en 2015 está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente, y la de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Pamplona/Iruña es un municipio que cuenta con una población de derecho de 195.853 habitantes a 1 de enero de 2015 y con una extensión de 25,1 Km².

La organización municipal la conforman, entre otros, los siguientes órganos: el Pleno, órgano de máxima representación política, la Junta de Gobierno Local y la Alcaldía.

La estructura administrativa del ayuntamiento hasta septiembre de 2015, aprobada mediante Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2011, era la siguiente: Gabinete de Alcaldía; Dirección de Asesoría Jurídica; Gerencia y ocho áreas de Gobierno.

El Gabinete de Alcaldía, la Dirección de Asesoría Jurídica y la Gerencia dependían directamente del alcalde y las áreas de gobierno de los concejales delegados. Las ocho áreas, tres de las cuales se desglosan en dos unidades orgánicas, estaban dirigidas por 11 directores, dos subdirectores y 11 secretarios técnicos.

En septiembre de 2015, tras la celebración de las elecciones municipales en mayo, se aprobó una Disposición de Alcaldía que modificó la estructura descrita produciéndose los siguientes cambios significativos: se eliminó la Gerencia y se mantuvieron ocho áreas, estando dos de ellas desglosadas en dos unidades





orgánicas. Estas áreas están dirigidas actualmente por diez directores y diez secretarios técnicos.

El ayuntamiento dispone, para la gestión de servicios públicos, de los siguientes entes:

- Organismos autónomos

a) Escuelas Infantiles Municipales, para la gestión del servicio de escuelas infantiles.

b) Gerencia Municipal de Urbanismo, para la gestión urbanística en el término municipal de Pamplona.

- Sociedades mercantiles: el ayuntamiento participa mayoritariamente en las siguientes sociedades mercantiles:

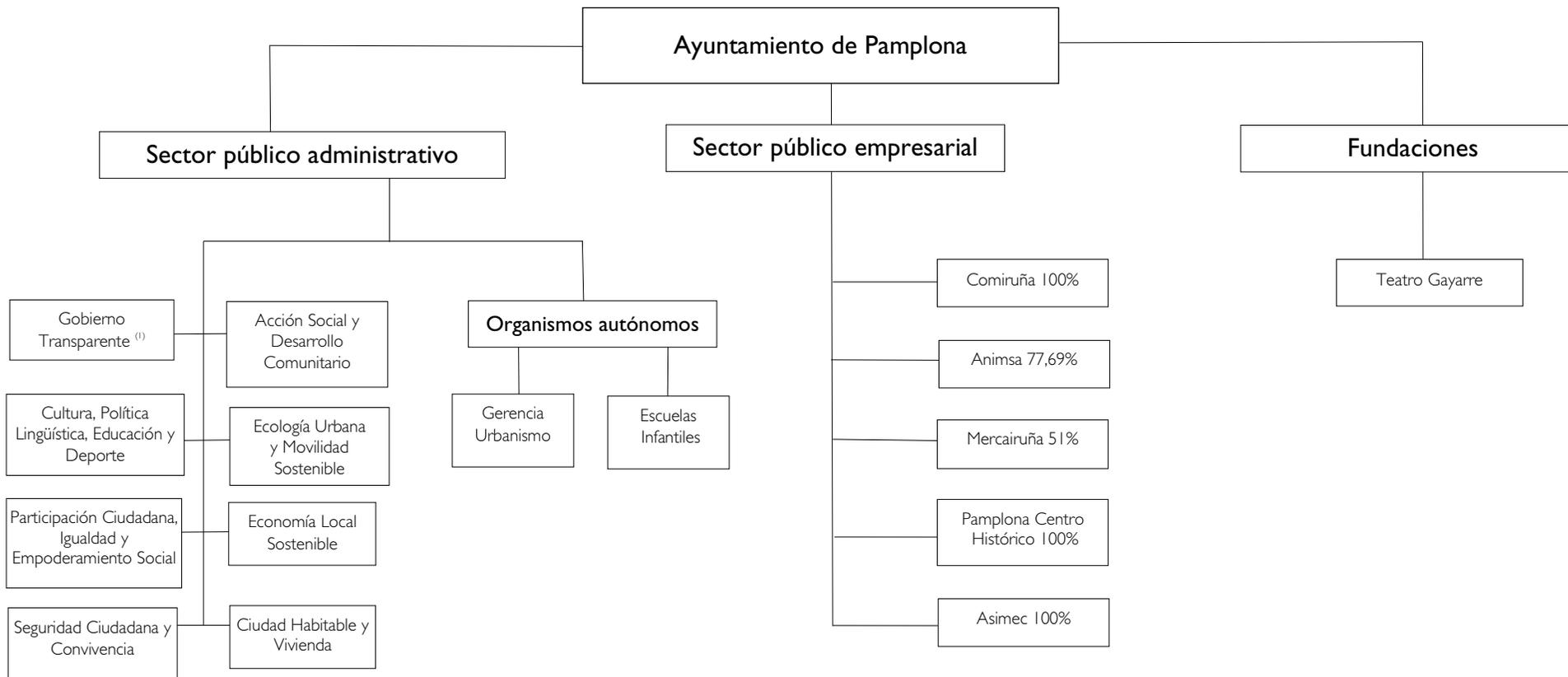
| Empresa | Porcentaje de participación | Objeto social |
|---------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| Comiruña, S.A. | 100 | Mercados minoristas |
| Pamplona Centro Histórico, S.A. | 100 | Urbanismo Centro histórico |
| Asimec, S.A. | 100 | Asistencia a domicilio |
| Animsa | 77,69 | Informática municipal |
| Mercairuña, S.A. | 51 | Mercados mayoristas |

- Fundación Teatro Gayarre, para la gestión y administración del teatro Gayarre.

Además, la Fundación Casa de Misericordia, dedicada a la prestación de asistencia a la tercera edad, está vinculada al Ayuntamiento de Pamplona desde hace más de 300 años, si bien esta Cámara entiende que se trata de una fundación privada

La estructura actual del Ayuntamiento de Pamplona y sus entes dependientes es la que se presenta en el organigrama siguiente:





(1) En esta área se incluyen la Dirección de la Asesoría Jurídica y el Gabinete de Alcaldía que, como toda el área, dependen del Alcalde.





Los principales datos económicos y de personal del ayuntamiento y sus entes dependientes, al cierre del ejercicio 2015, son los siguientes.

- Sector público administrativo:

| | Derechos reconocidos | Obligaciones reconocidas | Personal a 31-12-2015 |
|-----------------------|----------------------|--------------------------|-----------------------|
| Ayuntamiento | 191.499.640 | 186.701.811 | 1.450* |
| Gerencia de Urbanismo | 10.707.431 | 7.962.451 | 26 |
| Escuelas infantiles | 7.731.269 | 8.069.406 | 220 |

(*) 106 personas forman parte del Empleo Social Protegido.

En 2015, el Ayuntamiento aportó 5.361.554 euros a las Escuelas Infantiles y 3.213.450 euros a la Gerencia de Urbanismo.

- Sociedades mercantiles:

| Empresas | Ingresos | Gastos | Resultados del ejercicio | Nº medio de empleados |
|--------------------------------|-----------|-----------|--------------------------|-----------------------|
| Comirruña, S.A. | 524.585 | 483.683 | 40.902 | 6,57 |
| Mercairruña, S.A. | 1.315.566 | 1.110.083 | 205.483 | 13 |
| ANIMSA | 6.614.189 | 6.706.239 | -92.050 | 113 |
| Pamplona Centro Histórico S.A. | 3.587.110 | 3.873.646 | -286.536 | 3,5 |
| Asimec, S.A. | 1.876.547 | 1.985.393 | -108.846 | 71,8 |

- Fundación:

| Fundación | Ingresos | Gastos | Resultados del ejercicio | Nº medio de empleados |
|----------------|-----------|-----------|--------------------------|-----------------------|
| Teatro Gayarre | 2.111.946 | 2.042.222 | 69.724 | 14 |

Además, la Casa de Misericordia presenta los siguientes datos económicos:

| | Ingresos | Gastos | Resultados del ejercicio | Nº medio de empleados |
|----------------------|------------|------------|--------------------------|-----------------------|
| Casa de Misericordia | 19.723.882 | 17.527.187 | 2.196.695 | 197,72 |

El ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la gestión de los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento de agua y saneamiento en baja), tratamiento de residuos sólidos urbanos y transporte urbano (autobús y taxi).

No se aprobó presupuesto para el ejercicio 2015, prorrogándose, a tal efecto, el Presupuesto General del ejercicio 2011 y sus bases de ejecución.

El informe se estructura en cuatro epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad sobre las cuentas anuales consolidadas del Ayuntamiento de Pamplona correspondientes al ejercicio 2015 cuyo resumen se adjunta en el tercer epígrafe. En el cuarto epígrafe incluimos un conjunto de conclusiones y recomendaciones que no afectan a la opinión sobre: la situación presupuestaria y financiera del ayuntamiento, el cumplimiento de los principios de estabilidad





presupuestaria y sostenibilidad financiera, el seguimiento de recomendaciones de informes anteriores y las áreas de gestión más relevantes.

Se adjunta al informe de fiscalización, la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 realizada por el ayuntamiento.

El trabajo de campo lo ejecutó un equipo formado por cuatro técnicas de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara entre julio y septiembre de 2016.

Agradecemos al personal del ayuntamiento, de sus organismos autónomos, empresas públicas y fundación la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, los resultados de este trabajo se pusieron de manifiesto, con el fin de que formularan alegaciones, a las personas que ocupaban los siguientes cargos:

- Ex alcalde del Ayuntamiento de Pamplona.
- Alcalde del Ayuntamiento de Pamplona.

Ha presentado alegaciones, en el plazo fijado por la Cámara de Comptos, el alcalde del Ayuntamiento de Pamplona. Estas alegaciones, junto con la contestación de esta Cámara a las mismas, se adjuntan al informe definitivo.





II. Opinión

Hemos fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 2015, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el epígrafe III del presente informe.

Responsabilidad del ayuntamiento

La Dirección del Área de Hacienda es la responsable de formular las cuentas generales, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

Las cuentas del ejercicio 2015 se aprobaron por el Pleno del ayuntamiento el 5 de septiembre de 2016.

Además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, el ayuntamiento debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables, y establecer los sistemas de control interno que consideren necesarios para esa finalidad.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas generales adjuntas y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización. Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la





formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión modificada con salvedades de auditoría financiera y de fiscalización del cumplimiento de legalidad.

II.1. Opinión financiera sobre la Cuenta General del ayuntamiento 2015

Fundamento de la opinión con salvedades

- El ayuntamiento recibe una transferencia corriente del Gobierno de Navarra para financiar sus clases pasivas, entre las que se incluye el personal del cuerpo de bomberos de este ente local integrado en la extinta Agencia Navarra de Emergencias. El importe de la subvención recibida se calcula en función del coste neto anual de dichas clases pasivas. En este cálculo no se ha incluido el ingreso recibido del Gobierno de Navarra en concepto de cuota patronal del personal del cuerpo de bomberos, que ascendió a 824.388 euros, lo que supuso un exceso de financiación por este importe, tal y como se detalla en el epígrafe IV.4 de este informe.

- El ayuntamiento elaboró en 2009 un estudio actuarial sobre las pensiones de los funcionarios adscritos al montepío municipal. Según este estudio, las obligaciones derivadas del sistema de pasivos supondrán una media de 22,1 millones anuales en el periodo 2016 a 2019. No se registró en el balance la provisión por dichas obligaciones futuras, ni se informa en la memoria al respecto.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas generales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de la situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.





II.2. Opinión sobre cumplimiento de la legalidad

En nuestra opinión, las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros del ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2015 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables.





III. Estados financieros consolidados

III.1. Estado de liquidación consolidado del presupuesto del ejercicio 2015 (Ayuntamiento y organismos autónomos)

Ejecución del presupuesto de gastos. Clasificación económica

| Concepto | Cap. | Crédito Inicial | Modificaciones | Crédito definitivo | Obligaciones reconocidas | Pagos | Pendiente pago | % ejecución | % s/total reconocido |
|------------------------------|------|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|-------------|----------------------|
| Gastos de personal | 1 | 83.337.950 | 1.491.000 | 84.828.950 | 83.861.104 | 83.395.392 | 465.712 | 98,9 | 42,1 |
| Compras bienes corr. y serv. | 2 | 70.643.471 | -2.930.421 | 67.713.050 | 63.374.242 | 55.330.100 | 8.044.142 | 93,6 | 34,3 |
| Gastos financieros | 3 | 2.530.000 | 1.555.000 | 4.085.000 | 3.311.989 | 3.311.989 | 0 | 81,1 | 1,2 |
| Transferencias corrientes | 4 | 14.488.111 | 1.430.061 | 15.918.172 | 14.721.215 | 11.855.137 | 2.866.077 | 92,5 | 8,2 |
| Inversiones reales | 6 | 436.200 | 24.359.562 | 24.795.762 | 15.559.403 | 13.891.683 | 1.667.720 | 62,7 | 6,6 |
| Transferencias de capital | 7 | 850.000 | 3.300.601 | 4.150.601 | 3.474.517 | 3.044.743 | 429.774 | 83,7 | 3,4 |
| Activos financieros | 8 | 1.387.200 | 106.000 | 1.493.200 | 887.306 | 883.306 | 4.000 | 59,4 | 0,6 |
| Pasivos financieros | 9 | 7.072.000 | 1.037.000 | 8.109.000 | 8.096.665 | 8.096.665 | 0 | 99,8 | 3,6 |
| Total gastos | | 180.744.932 | 30.348.803 | 211.093.735 | 193.286.441 | 179.809.015 | 13.477.426 | 92,1 | 100 |

Ejecución del presupuesto de ingresos. Clasificación económica

| Concepto | Cap. | Previsión Inicial | Modificaciones | Previsión definitiva | Derechos reconocidos | Cobros | Pendiente cobro | % ejecución | % s/total reconocido |
|------------------------------------|------|--------------------|-------------------|----------------------|----------------------|--------------------|-------------------|-------------|----------------------|
| Impuestos directos | 1 | 50.525.400 | 0 | 50.525.400 | 52.683.364 | 48.877.847 | 3.805.517 | 104,3 | 26,3 |
| Impuestos indirectos | 2 | 5.200.000 | 0 | 5.200.000 | 5.018.226 | 4.174.329 | 843.897 | 96,5 | 2,5 |
| Tasas, precios pbcos. y otros ing. | 3 | 27.694.559 | 0 | 27.694.559 | 31.007.016 | 26.530.712 | 4.476.304 | 111,9 | 15,5 |
| Transferencias corrientes | 4 | 93.739.360 | 1.200.000 | 94.939.360 | 96.974.508 | 94.426.056 | 2.548.452 | 102,1 | 48,4 |
| Ingresos patrimoniales | 5 | 2.833.500 | 0 | 2.833.500 | 2.256.533 | 2.028.210 | 228.323 | 79,6 | 1,1 |
| Enajenación inversiones reales | 6 | 0 | 4.152.359 | 4.152.359 | 4.622.693 | 4.606.464 | 16.229 | 111,3 | 2,3 |
| Transferencias de capital | 7 | 0 | 8.931.800 | 8.931.800 | 7.036.507 | 4.204.567 | 2.831.940 | 78,8 | 3,5 |
| Activos financieros | 8 | 1.387.200 | 9.029.557 | 10.416.757 | 892.266 | 787.794 | 104.472 | 8,6 | 0,4 |
| Pasivos financieros | 9 | 0 | 6.400.000 | 6.400.000 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Total ingresos | | 181.380.019 | 29.713.716 | 211.093.735 | 200.491.113 | 185.635.979 | 14.855.134 | 94,9 | 100 |

III.2. Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2015 (Ayuntamiento y organismos autónomos)

| Concepto | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2015 |
|---|-------------------|-------------------|
| Derechos reconocidos netos | 193.918.711 | 200.491.113 |
| Obligaciones reconocidas netas | -192.190.702 | -193.286.441 |
| Resultado presupuestario | 1.728.009 | 7.204.672 |
| Ajustes | | |
| Desviación financiación positivas | -4.838.358 | -5.382.828 |
| Desviación financiación negativa | 8.874.964 | 4.031.915 |
| Gastos financiados con remanente de tesorería | 5.575.082 | 7.291.599 |
| Resultado presupuestario ajustado | 11.339.696 | 13.145.358 |





III.3. Estado remanente de tesorería consolidado a 31 de diciembre de 2015 (Ayuntamiento y organismos autónomos)

| Concepto | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2015 | Porcentaje variación |
|---|--------------------|--------------------|----------------------|
| (+) Derechos pendientes de cobro | 33.332.076 | 32.045.591 | -3,9 |
| (+) Presupuesto Ingresos: Ejercicio corriente | 13.383.156 | 14.845.926 | |
| (+) Presupuesto Ingresos: Ejercicios cerrados | 32.809.132 | 34.309.147 | |
| (+) Ingresos extrapresupuestarios | 308.861 | 146.883 | |
| (+) Reintegros de pagos | 4.585 | 123 | |
| (-) Derechos de difícil recaudación | -12.816.815 | -16.777.196 | |
| (-) Ingresos pendientes de aplicación | -356.843 | -479.292 | |
| (-) Obligaciones pendientes de pago | -31.243.579 | -27.787.870 | -11,1 |
| (-) Presupuesto de Gastos: Ejercicio corriente | -16.618.951 | -13.477.426 | |
| (-) Presupuesto Gastos: Ejercicios cerrados | -7.415.906 | -7.204.548 | |
| (-) Gastos extrapresupuestarios | -7.060.452 | -6.973.366 | |
| (-) Devoluciones pendientes Pago | -164.815 | -147.423 | |
| (+) Pagos pendientes Aplicación | 16.546 | 14.894 | |
| (+) Fondos líquidos de Tesorería | 29.123.129 | 28.962.727 | -0,6 |
| (+) Desviaciones financiación acumuladas negativas | 21.247.822 | 21.249.243 | 0,01 |
| = Remanente de Tesorería total | 52.459.448 | 54.469.691 | 3,8 |
| Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada | 16.353.453 | 18.581.206 | 13,6 |
| Remanente de tesorería por recursos afectados | 25.596.312 | 22.479.139 | -12,2 |
| Remanente de tesorería para gastos generales | 10.509.683 | 13.409.346 | 27,6 |

III.4. Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2015 (Ayuntamiento, organismos autónomos, y empresas municipales Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A. y Asistencia Municipal en Casa, S.A.)

| Descripción | Importe año cierre 2015 | Descripción | Importe año cierre 2015 |
|--|-------------------------|--|-------------------------|
| A INMOVILIZADO | 1.205.359.009 | A FONDOS PROPIOS | 1.175.547.483 |
| 1 Inmovilizado material | 530.585.407 | 1 Patrimonio y reservas | 743.362.264 |
| 2 Inmovilizado inmaterial | 22.443.384 | 2 Resultado económico ejercicio (beneficio) | 21.635.910 |
| 3 Infraestruct. y bienes destinados a uso gral. | 643.381.343 | 3 Subvenciones de capital | 410.549.309 |
| 4 Bienes comunales | 0 | B PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | 0 |
| 5 Inmovilizado Financiero | 8.948.875 | 4 Provisiones | 0 |
| B GASTOS A DISTRIB. EN VARIOS EJERC. | 0 | C ACREEDORES A LARGO PLAZO | 93.937.957 |
| 6 Gastos cancelar | 0 | 4 Empréstitos, préstam. y fianzas y depós. recibidos | 93.937.957 |
| C CIRCULANTE | 93.466.874 | D ACREEDORES A CORTO PLAZO | 29.340.443 |
| 7 Existencias | 11.984.261 | 5 Acreed. de pptos. cerrados y extrapresupuest. | 28.861.219 |
| 8 Deudores | 49.737.189 | 6 Partidas ptes de aplic. y ajustes periodificación | 479.224 |
| 9 Cuentas financieras | 31.714.092 | | |
| 10 Situac. transitorias de financ., ajustes periodificación pdte. aplicación | 31.333 | | |
| 11 Rtdo. pendiente de aplicación (pérd. del ejer.) | 0 | | |
| Total Activo | 1.298.825.883 | Total Pasivo | 1.298.825.883 |





IV. Observaciones que no afectan a la opinión y recomendaciones

A continuación realizamos un breve análisis de la situación económico-financiera del ayuntamiento, del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y del seguimiento de recomendaciones emitidas en ejercicios anteriores; asimismo, en el último apartado de este epígrafe, incluimos las principales conclusiones y recomendaciones de las áreas de gestión más significativas que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento para mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

IV.1. Situación económico-financiera consolidada del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2015

El presupuesto inicial consolidado del ayuntamiento y sus organismos autónomos para 2015, prórroga del presupuesto de 2011, presentaba unas previsiones iniciales de ingresos y gastos de 181,38 y 180,74 millones de euros respectivamente.

Destacamos el hecho de que en el periodo 2012-2015 no se aprobaron presupuestos sino que todos ellos fueron prórrogas del de 2011.

Realizadas unas modificaciones presupuestarias al alza de gastos e ingresos de 30 millones de euros, que suponen un 17 por ciento de los créditos iniciales, los gastos e ingresos consolidados definitivos ascendieron a 211,1 millones de euros.

En 2015 los gastos ascendieron a 193,29 millones de euros con un grado de ejecución del 92 por ciento y de pago del 93 por ciento. Fueron un 0,6 por ciento superiores a los de 2014.

En cuanto a los ingresos, en 2015 se reconocieron derechos por 200,49 millones de euros con un grado de ejecución y de cobro del 95 y 93 por ciento. En este caso el aumento sobre 2014 fue del 3,4 por ciento.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento en 2015 se destinaron y financiaron con:

| Naturaleza del gasto | Importe | Fuente de financiación | Importe |
|-------------------------------|---------|--------------------------------|---------|
| Personal | 43 | Ingresos tributarios | 44 |
| Otros gastos corrientes | 42 | Transferencias | 52 |
| Inversiones reales | 8 | Ingresos patrimoniales y otros | 4 |
| Transferencias de capital | 2 | | |
| Pasivos y activos financieros | 5 | | |

De los datos anteriores destaca el gasto de personal y el de otros gastos corrientes con porcentajes del 43 y 42 por ciento, así como los ingresos por trans-





ferencias que suponen el 52 por ciento del total seguidos de los tributarios con un 44 por ciento.

A continuación mostramos algunos indicadores de la ejecución consolidada del ejercicio 2015 y su comparación con los del ejercicio anterior:

| | 2014 | 2015 | % variación 2015/2014 |
|--|-------------|-------------|--------------------------|
| Total ingresos | 193.918.711 | 200.491.113 | 3 |
| Total gastos | 192.190.702 | 193.286.441 | 1 |
| Ingresos corrientes | 184.623.857 | 187.939.648 | 2 |
| Gastos de funcionamiento | 162.610.591 | 161.956.561 | -0,4 |
| Ahorro bruto | 22.013.266 | 25.981.468 | 18 |
| Carga financiera | 9.205.582 | 11.408.653 | 24 |
| Ahorro neto | 12.807.684 | 14.572.815 | 14 |
| Ingresos de capital | 9.294.853 | 11.659.200 | 25 |
| Gastos de capital | 19.176.536 | 19.033.921 | -1 |
| Resultado presupuestario ajustado | 11.339.696 | 13.145.358 | 16 |
| Nivel de endeudamiento | 4,99% | 6,07% | 22 |
| Límite de endeudamiento | 11,92% | 13,83% | 16 |
| Capacidad de endeudamiento | 6,94% | 7,75% | 12 |
| Deuda total | 102.096.893 | 93.926.655 | -8 |
| Deuda por habitante | 520 | 480 | -8 |
| Remanente de tesorería para gastos generales | 10.509.683 | 13.409.346 | 28 |

Del total de derechos reconocidos en 2015 por el ayuntamiento y sus organismos autónomos, un 94 por ciento son ingresos corrientes, un 5,8 por ciento ingresos de capital y el 0,2 por ciento restante corresponde a ingresos de activos financieros.

El ayuntamiento y sus organismos autónomos obtuvieron, una vez financiados los gastos de funcionamiento y la carga financiera con ingresos corrientes, un ahorro neto de 14,57 millones de euros, un 14 por ciento más que en 2014.

Se observa, al igual que ocurría en 2014, una disminución del ritmo inversor, pasando de 36,46 millones de gastos de capital en 2012, a 28,38 millones en 2013, a 19,18 millones en 2014, y a 19 millones en 2015.

En el año 2015, la capacidad de endeudamiento consolidada se situaba en el 7,75 por ciento y la deuda total ascendía a 93,93 millones de euros lo que suponía un 50 por ciento de los ingresos corrientes.

En 2015 es destacable el descenso de la deuda en un ocho por ciento, 8,17 millones de euros, sobre el año anterior, y más teniendo en cuenta que esta cantidad ya se había reducido en 2014 en un 6,5 por ciento respecto a 2013.

Una agencia de calificación de riesgos otorgó en septiembre de 2015 la calificación BBB + a la deuda a largo plazo del ayuntamiento y sus organismos autónomos, lo que indica que tienen capacidad adecuada para el pago de intereses y reintegro del principal. Esta calificación se ha mantenido en septiembre de 2016.





Por otro lado, destaca el remanente de tesorería generado para gastos generales al cierre del ejercicio 2015 que fue de 13,41 millones de euros, superior al de 2014 en un 28 por ciento, lo cual indica el excedente de liquidez que puede ser dedicado a la financiación de gastos del ejercicio siguiente.

En definitiva, la situación económica del ayuntamiento es saneada y presenta una evolución favorable de los principales indicadores económico-financieros.

IV.2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

A efectos de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siguiendo los criterios de contabilidad nacional- SEC´10, se consideran Administración Pública local los siguientes entes: el propio ayuntamiento, los organismos autónomos (Gerencia de urbanismo y escuelas infantiles), las sociedades municipales no de mercado¹ (Pamplona Centro Histórico, S.A., Asimec, S.A. y Animsa, S.A.) y la Fundación Teatro Gayarre.

El conjunto de entidades consideradas administración pública han cumplido en el ejercicio 2015 los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

- Han generado una capacidad de financiación de 14,1 millones de euros.
- Han cumplido la regla de gasto al obtener un margen de gasto en relación con el límite previsto para 2015 de 5,92 millones de euros.
- El endeudamiento representa el 50 por ciento de los ingresos corrientes, por debajo del límite del 110 por ciento establecido, y el indicador del periodo medio de pago en el último trimestre, presenta valores negativos², lo que indica que es menor a los 30 días establecidos en la normativa como plazo máximo de abono de los gastos o 60 días en caso de que así se haya acordado.

¹ Se entiende que un ente es de mercado si su producción se vende a precios económicamente significativos y las ventas cubren como mínimo el 50 por ciento de los costes de producción.

² El período medio de pago mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, indicador diferente al del plazo legal de pago de la Ley Foral de Contratos del Sector Público. Este indicador tomará valores negativos si la Administración paga antes de que hayan transcurrido 30 días naturales desde la presentación de las facturas o certificación de obra según corresponda.





A continuación se muestra el cálculo de la capacidad de financiación, del margen de gasto y los valores del periodo medio de pago:

Capacidad de financiación

| | Importe 2015 |
|--|--------------|
| Ingresos no financieros | 220.051.144 |
| Gastos no financieros | 205.157.567 |
| Saldo no financiero | 14.893.577 |
| Ajustes: | |
| Cobros de ingresos capítulos 1, 2 y 3 de ejercicios cerrados y corriente | -1.886.841 |
| Subvenciones de la Unión Europea | 1.580.655 |
| Consolidación transferencias | -506.300 |
| Capacidad de financiación | 14.081.091 |

Regla de gasto

| | |
|--------------------------------------|-------------|
| Gasto computable consolidado 2014 | 164.684.846 |
| Incremento del 1,3% | 2.140.903 |
| Previsión incremento ingresos | 8.600 |
| Límite gasto previsto para 2015 | 166.834.349 |
| Gasto computable consolidado en 2015 | 160.918.331 |
| Margen de gasto en 2015 | 5.916.018 |

Período medio de pago a proveedores

| | Periodo medio de pago a proveedores |
|-------------------|-------------------------------------|
| Primer trimestre | -5,5 |
| Segundo trimestre | -4,85 |
| Tercer trimestre | 3,5 |
| Cuarto trimestre | -2,19 |

IV.3. Cumplimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores

Hemos constatado el cumplimiento de las siguientes recomendaciones formuladas en fiscalizaciones anteriores:

• *En relación con el programa de personal de la Dirección de Recursos Humanos, se ha revisado la clasificación del personal por colectivos y reducido al máximo las operaciones realizadas de forma manual, para reflejar adecuadamente los gastos correspondientes a cada tipo de personal y evitar errores de contabilización.*

• *Se ha aplicado a los servicios informáticos prestados por la empresa Animsa al ayuntamiento el régimen jurídico establecido en el artículo 8 de la ley Foral de Contratos Públicos para los encargos a entes instrumentales considerados medios propios, registrando en el capítulo 2 de gastos los servicios*





prestados por Animsa al ayuntamiento y en el capítulo 6 las inversiones derivadas de los mismos.

- *Se han ajustado las estimaciones de los cálculos de las cuotas de IVA soportado deducible con los datos reales.*

- *La memoria informa sobre los recursos pendientes de resolución a 31 de diciembre del año correspondiente cuyos efectos económicos estimados sean significativos.*

Consideramos prioritario el cumplimiento de las siguientes recomendaciones emitidas en la fiscalización del ejercicio 2014 y anteriores:

- *Aprobar una nueva ponencia de valoración que modifique los valores catastrales actualizando los existentes actualmente.*

- *Potenciar el control interno ejercido por la Intervención como instrumento necesario e imprescindible para la mejora de la gestión económica e implantarlo con la extensión establecida en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra. Es decir, realizando la fiscalización plena sobre una muestra de gastos sometidos a fiscalización previa y el control interno respecto a los ingresos municipales, entre otras funciones.*

- *Mejorar la coordinación y comunicación entre la intervención y el Área de Personal para realizar las adaptaciones oportunas que hagan posible la fiscalización previa de la nómina.*

IV.4. Áreas de gestión relevantes

IV.4.1. Aspectos generales

El proyecto de presupuestos para 2015 fue rechazado por el Pleno en noviembre de 2014; el presupuesto municipal para 2015 es una prórroga sucesiva del presupuesto del ejercicio 2011, aprobado por el Pleno en diciembre de 2014. El expediente de prórroga se ajusta a todos los requisitos previstos en el Decreto Foral 270/1998 de gestión presupuestaria.

La liquidación de los presupuestos de 2015 del Ayuntamiento y sus organismos autónomos se aprobó, mediante Resolución de Alcaldía, el 27 de mayo de 2016 incumpliendo el plazo establecido en la normativa.

Las cuentas del año 2015 de los Organismos autónomos Escuelas Infantiles y Gerencia de Urbanismo, de la fundación Teatro Gayarre y de las empresas públicas con participación municipal mayoritaria, Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A., Asimec, S.A., Animsa y Mercairuña, S.A. están auditadas por profesionales externos, presentando en todos los casos, excepto en las Escuelas Infantiles, opinión favorable.





En las Escuelas Infantiles la opinión es favorable con la salvedad de que no han contabilizado 93.000 euros de gastos por servicios recibidos en 2014 por carecer de crédito presupuestario. Dicho gasto se registró en 2015.

Asimismo, en los organismos autónomos, en las sociedades municipales y en la Fundación Teatro Gayarre se realizó una auditoría sobre el cumplimiento de la legalidad en la actividad económico financiera, emitiendo en todos los casos opinión favorable.

No se ha detectado la imputación de facturas de 2015 por importes significativos al presupuesto del año 2016.

Recomendamos aprobar el expediente de liquidación del presupuesto en el plazo establecido legalmente.

IV.4.2. Gastos de personal del ayuntamiento

Los gastos de personal ascendieron a 76,25 millones en 2015. Representan el 41 por ciento del total de obligaciones reconocidas en dicho ejercicio. Su grado de ejecución fue del 99,1 por ciento de los créditos definitivos. El gasto total aumentó un 2,3 por ciento respecto a 2014.

Los gastos de personal devengados en 2015, clasificados por conceptos económicos, son los siguientes:

| Concepto | Obligaciones reconocidas 2014 | Obligaciones reconocidas 2015 |
|---|-------------------------------|-------------------------------|
| Retribuciones cargos electos | 911.707 | 896.982 |
| Retribuciones personal eventual | 882.261 | 908.557 |
| Retribuciones funcionarios | 38.890.675 | 40.835.882 |
| Retribuciones personal laboral | 730.375 | 699.713 |
| Retribuciones personal laboral temporal | 2.741.300 | 2.582.063 |
| Seguridad social | 9.261.055 | 9.278.133 |
| Pensiones | 20.838.612 | 20.781.127 |
| Otros gastos sociales | 263.489 | 267.405 |
| Total gastos personal | 74.519.473 | 76.249.862 |

Como se observa, el gasto total aumenta motivado en gran medida por el abono de parte de la paga extraordinaria de 2012, y por el reconocimiento de la ayuda familiar al personal contratado.

Las causas de las diferencias interanuales también están motivadas por la clasificación que se realizaba en el año 2014 del gasto de personal en función del puesto que cada persona tenía en propiedad, y no en función del puesto que ocupaba. En 2015 se ha corregido este hecho, por lo que las cifras no son comparables.

El ayuntamiento no aprobó la plantilla orgánica, contrariamente a lo establecido en el artículo 235 de la Ley Foral de Administración Local.





A 31 de diciembre de 2015, según consta en la memoria de la Cuenta General, el ayuntamiento tenía 1.408 puestos de trabajo; de ellos 1.332 eran de régimen funcional, en la siguiente situación:

| Situación | Nº puestos |
|----------------------|--------------|
| Ocupados | 848 |
| Vacantes | 440 |
| Vacantes con reserva | 90 |
| Libre designación | 30 |
| Total | 1.408 |

El cuadro siguiente contiene la distribución de los puestos de trabajo en las diferentes direcciones municipales del ayuntamiento:

| Dirección Municipal* | Nº puestos | % s/ total |
|---|--------------|------------|
| Policía Municipal | 490 | 34,8 |
| Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte | 202 | 14,3 |
| Conservación Urbana y Proyectos | 172 | 12,2 |
| Acción Social y Desarrollo Comunitario | 156 | 11,1 |
| Ecología Urbana y Movilidad | 86 | 6,1 |
| Hacienda, Comercio y Turismo | 85 | 6,0 |
| Gobierno Transparente | 66 | 4,7 |
| Recursos Humanos | 58 | 4,1 |
| Urbanismo y Vivienda | 48 | 3,4 |
| Seguridad Ciudadana | 34 | 2,4 |
| Participación Ciudadana, Igualdad y Empoderamiento Social | 11 | 0,8 |
| Total | 1.408 | 100 |

(*) Las Direcciones Municipales son las actuales resultantes de la reorganización tras las elecciones municipales

Como se observa, un 35 por ciento de los puestos corresponden a Policía Municipal, un 14 por ciento a Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte, un 12 por ciento a Conservación Urbana y Proyectos, un 11 por ciento a Acción Social y Desarrollo Comunitario, y el porcentaje del resto de direcciones es inferior a diez.

- Control interno de la nómina

Como se viene reiterando en anteriores informes de esta Cámara, la nómina no se interviene por parte del control interno.

Al respecto, el informe de la intervención sobre la Cuenta General de 2015 vuelve a exponer los mismos motivos por los cuales no realiza esta labor que están relacionados con la aplicación del gasto al presupuesto, la falta de documentación, escasez de recursos y tiempo, etc.





- Financiación del personal sujeto al régimen de clases pasivas

Tal y como se describió en el informe del ejercicio 2014 de esta Cámara, la financiación del personal sujeto al régimen de clases pasivas se nutre de: la aportación del ayuntamiento, las retenciones en nómina de los funcionarios en activo sujetos al régimen de clases pasivas, y la aportación del Gobierno de Navarra.

La Ley Foral 10/2003 que regula el régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de las administraciones públicas de Navarra establece en la décima Disposición Adicional lo siguiente:

"...Los Ayuntamientos de Pamplona, Tafalla y Tudela, financiarán el coste neto anual de las clases pasivas de sus Montepíos propios en el 77,1 por 100, sin que las cifras resultantes puedan superar, en ningún caso, las cantidades de 9.312.961 euros, 454.520 euros y 1.082.046 euros respectivamente, actualizadas, al ejercicio de que se trate, con los incrementos que para las pensiones se fijen en las sucesivas Leyes Forales de Presupuestos Generales de Navarra a partir del año 2002 inclusive. Las cantidades complementarias necesarias para financiar la totalidad del coste neto global anterior serán atendidas con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra..."

El ayuntamiento elabora un certificado del coste anual de sus clases pasivas que remite al Gobierno de Navarra a final de año para que éste le subvencione la diferencia en el año siguiente. En 2014, verificamos que este certificado no incluía el ingreso que percibe el ayuntamiento en aplicación de un acuerdo con el Gobierno de Navarra por la adscripción de su personal del cuerpo de bomberos en los años 90. Esto implica que, en 2015, existió un exceso de financiación en la subvención percibida por el ayuntamiento por dicho importe que ascendió a 824.388 euros.

Hemos verificado que el certificado del coste anual de las clases pasivas correspondiente al ejercicio 2015 sigue sin incluir dicho ingreso, que ascendió a 884.343 euros, y además, contenía otros errores menos significativos que implicaban que el gasto del ayuntamiento fue superior al reflejado en 14.718 euros.

Al respecto, y como hecho posterior al ejercicio, a pesar de que el ingreso no se haya incluido en el certificado, hemos verificado que el abono de los tres primeros trimestres que ha realizado el Gobierno de Navarra al ayuntamiento sí que ha considerado dicho ingreso por lo que la subvención percibida en 2016 sería correcta, estando pendiente de abono el cuarto trimestre.

- Empleo social protegido

El Decreto Foral 130/1999 regula las ayudas económicas para el desarrollo de los programas de incorporación sociolaboral destinados a aquellas personas en situación de exclusión social, dentro de los cuales se encuentra el empleo social protegido. El acceso a este programa está limitado a las personas propuestas por los Servicios Sociales de Base que hayan suscrito un acuerdo de incorporación socio-laboral con dicho servicio.





Las ayudas para el empleo social protegido se traducen en prestaciones económicas para apoyar proyectos de interés colectivo y no lucrativo promovidos por las entidades locales y de iniciativa social; estos proyectos deben implicar la contratación laboral temporal de personas en situación de exclusión social, o en riesgo de estarlo, para facilitarles la adquisición de hábitos que mejoren sus posibilidades de incorporación laboral.

Durante 2015 el ayuntamiento contrató a 226 personas según este programa, cifra similar a la de 2014 (228 personas), lo que le supuso un gasto de 2,04 millones de euros. Percibió ayudas del Gobierno de Navarra por un total de 1,43 millones de euros. De las 226, 206 fueron contratadas para un periodo de seis meses y el contrato de las 20 restantes era indefinido y se había iniciado en años anteriores.

- Personal Gerencia de Urbanismo

Se ha revisado una muestra del personal de este organismo autónomo. De la revisión efectuada se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado y las retenciones practicadas son correctas y han sido correctamente contabilizadas, si bien destacamos los siguientes aspectos:

a) La plantilla contempla ocho puestos de trabajo vacantes que están ocupados por personal contratado desde 1995 (un caso), 1996 (tres casos), 1998 (un caso), 1999 (un caso), 2005 (un caso) y 2008 (un caso), a pesar de que la normativa vigente establece que la contratación del personal contratado administrativo debe estar destinada a casos concretos y a un tiempo determinado.

b) En 1996 se realizó una contratación temporal para un año para un puesto de nivel B. Tras varias prórrogas, en 1999, se modificó la duración de dicho contrato estableciendo que sería hasta que se ocupara dicha vacante. Posteriormente, en el año 2000, tras una reclamación interpuesta por la persona que ocupaba este puesto, el Consejo de la Gerencia aprobó reconocerle de forma retroactiva el pago de retribuciones de nivel A por considerar que había desempeñado funciones de ese encuadramiento.

No consta en dicho acuerdo que se modificara el contrato o el nivel de la plaza; sin embargo, al año siguiente, la plantilla orgánica modificó el nivel de dicha plaza pasando a encuadrarse en el nivel A. A pesar de que este hecho supone la amortización de la plaza del nivel B y la extinción del contrato administrativo de la persona que ocupaba dicha plaza, en la actualidad, la misma persona sigue ocupando este puesto sin que se aplicaran los mecanismos previstos en la normativa para cubrir dicha plaza (procedimientos de acceso restringido, promoción y otras formas de provisión de puestos de trabajo).

c) Hemos verificado que un puesto que consta en la plantilla como nivel C, percibe retribuciones correspondientes al nivel B por aplicación de un cambio de





nivel que no consta como tal en la plantilla. Posteriormente, se aprobaron unos incrementos retributivos del cuatro por ciento para los niveles C y D y del dos por ciento para los niveles A y B. Dado que no se modificó el nivel de la plaza en la plantilla, se le aplicaron los aumentos del cuatro por ciento del nivel C, a pesar de que sus retribuciones vienen siendo las del nivel B. Esto implica que la persona que ocupa este puesto haya percibido en 2015 un exceso de retribuciones de 425,38 euros. Al respecto, el ayuntamiento va a proceder a analizar este asunto y a tomar las decisiones oportunas.

Además, hemos constatado que no se realizó la resolución pertinente reconociendo la antigüedad de esta persona para aprobar el complemento que debía percibir.

d) Aunque los complementos percibidos por el personal de la Gerencia de Urbanismo, en general, se adecúan a la normativa, no todos constan en la última plantilla aprobada ni en la propuesta para 2015.

Recomendamos:

- *Mejorar la coordinación y comunicación entre la Intervención y el Área de Personal para realizar las adaptaciones oportunas que hagan posible la fiscalización previa de la nómina.*

- *Incluir en el certificado del coste anual de las clases pasivas el ingreso recibido del Gobierno de Navarra por la cuota patronal del personal del cuerpo de bomberos integrado en la Agencia Navarra de Emergencias, tal y como describe la memoria de la Cuenta General.*

- *Regularizar el exceso de retribuciones percibido por la aplicación incorrecta de los incrementos abonados.*

- *Aprobar las resoluciones pertinentes para reconocer cualquier cambio en la situación de una persona (grado, antigüedad, etc.) que impliquen modificaciones en sus conceptos retributivos.*

- *Aprobar para cada ejercicio la plantilla orgánica y la relación de personal e incluir todos los complementos retributivos percibidos por el personal.*

- *Analizar la temporalidad de los puestos vacantes en plantilla y, cuando las disposiciones legales y presupuestarias lo permitan, cubrir las plazas por medio de los procedimientos legalmente establecidos.*

IV.4.3. Compra de bienes corrientes y servicios del ayuntamiento

Los gastos en bienes corrientes y servicios del ayuntamiento en 2015 ascendieron a 61,66 millones de euros. Suponen el 33 por ciento del total de obligaciones reconocidas en 2015. Su grado de ejecución fue del 93,5 por ciento de los créditos definitivos. Disminuyeron un 2,1 por ciento respecto a 2014.





Los gastos de bienes corrientes y servicios superiores al millón de euros en 2015 fueron:

| Concepto | Obligaciones reconocidas 2014 | Obligaciones reconocidas 2015 | % variación 2015/2014 |
|--|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| Limpieza vía pública | 7.906.276 | 7.928.534 | 0,3 |
| Contrato ORA | 7.633.828 | 7.465.941 | -2,2 |
| Mantenimiento zonas verdes | 3.854.437 | 3.917.037 | 1,6 |
| Gestión activ. infraestr. culturales | 2.952.585 | 2.963.460 | 0,4 |
| Atención pers. situac. gestión activ. | 3.103.554 | 2.926.836 | -5,7 |
| Consumo alumbrado público | 3.024.390 | 2.783.900 | -8 |
| Contratos limpieza colegios | 1.992.736 | 2.015.081 | 1,1 |
| Gestión activ. infraest. deportivas | 1.498.737 | 1.498.289 | - |
| Contrato alumbrado público | 1.474.385 | 1.451.719 | -1,5 |
| Programas atención gestión activ. | 1.376.543 | 1.326.631 | -3,6 |
| Contrato retirada vehículos | 1.169.721 | 1.169.721 | - |
| Vía pública mantenimiento y reparación | 888.584 | 1.139.465 | 28,2 |
| Programas difusión cultural | 1.088.977 | 1.092.882 | 0,4 |
| Recaud. y tesor. recaudación ejecutiva | 990.996 | 1.065.669 | 7,5 |
| Contratos salubridad pública | 1.017.610 | 1.017.610 | - |
| Sanfermines festejos | 948.875 | 1.007.877 | 6,2 |

Se ha fiscalizado la siguiente muestra de gastos:

| Concepto | Obligaciones reconocidas 2015 |
|---|-------------------------------|
| Contratos limpieza colegios | 2.015.081 |
| Gestión actividades infraestructuras deportivas | 1.498.289 |
| Vía pública mantenimiento y reparación | 1.139.465 |
| Recaudación y tesorería ejecutiva | 1.065.669 |
| Mantenimiento murallas | 180.000 |
| Laboratorios material técnico | 49.881 |
| Total | 5.948.385 |

Asimismo, se han revisado las siguientes adjudicaciones realizadas en 2015 así como la ejecución del gasto correspondiente a las mismas en este año:

| Concepto | Procedimiento | Nº licitadores | Precio licitación sin IVA | Precio adjudic. sin IVA |
|------------------------------------|--|----------------|---------------------------|-------------------------|
| Limp. recog. resid. edif. municip. | Abierto superior al umbral comunitario | 2 | 355.041 | 354.209 |
| Serv. andamiaje ord. ayudas rehab. | Abierto superior al umbral comunitario | 2 | 169.421 | 169.421 |
| Notificaciones órganos ayto. | Abierto superior al umbral comunitario | 1 | 107.711 | 93.966 |

De nuestra revisión podemos concluir que, en general, en la muestra fiscalizada, los gastos están justificados, aprobados, intervenidos (intervención previa limitada), correctamente contabilizados y pagados, en general, en un plazo medio inferior a 30 días, y las adjudicaciones se realizaron conforme a lo establecido en la normativa; además, en general, se han implantado y se aplican procedimientos para controlar que los servicios se ejecutan y justifican conforme a las estipulaciones establecidas en los pliegos, si bien señalamos los siguientes aspectos de mejora:





- El control sobre la ejecución del contrato de limpieza de los colegios se limita a analizar si se han realizado todas las horas y servicios especiales de la oferta de los adjudicatarios según los partes que completa la persona designada para ello en cada centro. El resto de cláusulas contenidas en los pliegos o en la propia oferta de los adjudicatarios (envío TCs, utilización de determinados productos o maquinaria, contratación de desempleados de larga duración, etc.) no son controlados.

- En la adjudicación del servicio de andamiaje no consta el preceptivo informe de necesidades ni el informe jurídico previo a la contratación.

- En lo referente al servicio de notificaciones, cuyo contrato sigue en vigor, la adjudicataria no había presentado la garantía definitiva prevista en el pliego. Destacamos como hecho posterior que la ha presentado a finales de septiembre de 2016.

- En un caso, el contrato se ha formalizado con retraso sin que conste la justificación para ello.

- El gasto del servicio de recaudación ejecutiva de 2015 incluye 66.799 € correspondientes a parte de la factura de diciembre de 2014 que no se imputó al presupuesto de ese año por carecer de crédito presupuestario, si bien se tramitó la pertinente modificación presupuestaria de acuerdo a la normativa vigente.

- En algún caso hemos verificado que no se exigen los justificantes anuales de pago de las pólizas de seguro exigidos por los pliegos.

- En el gasto referido al mantenimiento y reparación de la vía pública no consta que se cumplan algunas de las cláusulas del pliego relacionadas con aspectos informáticos de la ejecución del contrato, si bien el control sobre el resto es adecuado.

Además de lo anterior, esta Cámara viene reiterando en sus informes que, en algunos actos de contenido económico, la función de la intervención previa realiza actuaciones más allá de la comprobación de la existencia de crédito presupuestario, de la adecuación del gasto a la partida presupuestaria o de la aprobación del mismo por el órgano competente. Sin embargo, estas actuaciones añadidas no están determinadas ni constan en el expediente o documento fiscalizado.

Recomendamos:

- *Determinar por el Pleno aquellos extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, serán comprobados en la intervención previa de actos, documentos o expedientes de contenido económico.*

- *Establecer los medios necesarios para controlar que se cumplen las condiciones de los pliegos y de las ofertas de los adjudicatarios relacionadas con la ejecución del servicio.*





- Exigir los justificantes de pago de las pólizas de seguros establecidos en los pliegos, así como las garantías definitivas.
- Formalizar los contratos en los plazos establecidos en la normativa.

IV.4.4. Inversiones

Las inversiones del ayuntamiento en el año 2015 ascendieron a 11,79 millones de euros. Representan el 6,3 por ciento del total de gastos del ejercicio. Su grado de ejecución fue del 78 por ciento de los créditos definitivos. El gasto fue superior al de 2014 en un 151 por ciento debido a la ejecución de una sentencia que obligaba al ayuntamiento a indemnizar a los implicados en una expropiación por un importe de 5,17 millones de euros. Sin tener en cuenta este gasto extraordinario el aumento respecto a 2014 hubiera sido del 40 por ciento.

Mostramos a continuación los gastos en inversiones superiores a 500.000 euros:

| Concepto | ORN 2014 | ORN 2015 | % variación 2015/2014 |
|--|-----------|-----------|-----------------------|
| Gestión urbanística terrenos | - | 5.172.119 | - |
| Zonas verdes infraestructuras y bienes uso público | 451.848 | 2.148.252 | 375 |
| Infraestructuras vía pública | 1.040.728 | 1.469.735 | 41 |
| Vivienda y rehabilitación edificios patrimoniales | - | 625.080 | - |
| Colegios públicos y centros de enseñanza | 687.631 | 534.596 | -22 |

Se han fiscalizado los siguientes gastos en inversiones:

| Concepto | Obligaciones reconocidas 2015 |
|--|-------------------------------|
| Zonas verdes infraestructuras y bienes uso público | 2.148.252 |
| Vivienda y rehabilitación edificios patrimoniales | 625.080 |
| Unidad zoonosis edificios sanitarios | 50.533 |
| Total | 2.823.865 |

Además, hemos revisado las siguientes adjudicaciones:

| Concepto | Procedimiento | Nº licitadores | Precio licitación sin IVA | Precio adjudic. sin IVA | % baja adjudic. |
|--|--|----------------|---------------------------|-------------------------|-----------------|
| Obras proy. urbaniz. Unidad ZN-10 del ARZ-6 | Abierto inferior al umbral comunitario | 13 | 3.688.225 | 2.257.194 | 39 |
| Proy. urbaniz. Iturrama Nuevo-Trinitarios Fase 2 | Abierto inferior al umbral comunitario | 6 | 1.691.059 | 1.108.827 | 34 |
| Protección marg. dcho. río Arga puente Vergel puente Oblatas | Negociado sin publicidad comunitaria | 8 | 599.013 | 419.908 | 29,9 |

En general, la ejecución y las modificaciones contractuales de las obras fiscalizadas, así como las adjudicaciones revisadas, se tramitaron conforme a la legislación contractual y los gastos están aprobados, intervenidos (intervención previa limitada), justificados y correctamente contabilizados, si bien señalamos





que en seis facturas el plazo de pago a proveedores ha superado los 30 días establecidos en la normativa de contratación pública.

Recomendamos adoptar las medidas necesarias para cumplir siempre con los plazos de pago a proveedores establecidos en la normativa de contratación pública.

IV.4.5. Gastos de transferencias

En el año 2015, el ayuntamiento concedió transferencias y subvenciones por un total de 26,77 millones de euros a los siguientes beneficiarios:

| | Corrientes | | De capital | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Obligación reconocida | % variación 2015/2014 | Obligación reconocida | % variación 2015/2014 |
| Organismos autónomos | 8.475.004 | 16 | 100.000 | -79 |
| Sociedades municipales | 5.590.628 | 1 | 1.000.000 | -1 |
| Comunidad Foral | 324.427 | 54 | - | - |
| Mancomunidad | 2.206.526 | -24 | - | - |
| Empresas privadas | 85.319 | -12 | - | - |
| Familias e instituciones sin ánimo lucro | 6.514.314 | -6 | 2.473.916 | -53 |
| Total | 23.196.219 | 1 | 3.573.916 | -48 |

Las transferencias y subvenciones corrientes ascendieron a 23,2 millones y representan el 12 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el año 2015. Su grado de ejecución fue del 94 por ciento de los créditos definitivos.

Respecto al año anterior, aumentaron en un uno por ciento debido principalmente al incremento de las aportaciones a la Gerencia de Urbanismo (70 por ciento).

Las transferencias y subvenciones de capital ascendieron a 3,6 millones de euros, lo que supone el cuatro por ciento del total de gastos del ayuntamiento en 2015. Presentan un grado de ejecución del 81 por ciento de los créditos definitivos. Fueron un 48 por ciento menos que las concedidas en 2014, debido fundamentalmente a la disminución en un 53 por ciento de las subvenciones a familias e instituciones.

Se ha fiscalizado la siguiente muestra de transferencias y subvenciones corrientes y de capital:

| Concepto | Obligaciones reconocidas 2015 | Número beneficiarios | % variación 2015/2014 |
|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------|
| Transferencias corrientes | | | |
| Programas convenio con instituciones | 1.116.578 | 73 | -13 |
| Atención a países en desarrollo | 1.042.000 | 32 | -0,6 |
| Transferencias de capital | | | |
| OAAA Escuelas Infantiles | 70.000 | 1 | 40 |





En general, todas las transferencias y subvenciones concedidas y pagadas están aprobadas, fiscalizadas y contabilizadas adecuadamente según los acuerdos o las convocatorias correspondientes.

IV.4.6. Tributos, precios públicos y otros ingresos

Los derechos reconocidos en el año 2015 por tributos, precios públicos y otros ingresos ascendieron a 86,1 millones de euros. Representan el 45 por ciento del total de los ingresos municipales. Corresponden a:

(en millones de euros)

| Concepto | Derechos reconocidos | | % ejecución | % variación 2015/14 |
|--|----------------------|------|-------------|------------------------|
| | 2014 | 2015 | | |
| Impuestos directos | 51,7 | 52,7 | 104 | 1,9 |
| Impuestos indirectos | 4,4 | 5,1 | 97 | 14,0 |
| Tasas, precios públicos y otros ingresos | 27,1 | 28,4 | 113 | 4,7 |

Los derechos reconocidos de mayor cuantía corresponden a la contribución urbana con 27,91 millones, los ingresos por estacionamiento regulado en la vía pública (ORA) con 12,5 millones, el impuesto de vehículos de tracción mecánica con 9,46 millones, el impuesto sobre actividades económicas con 8,86 millones y el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos con 5,64 millones.

Los tipos impositivos aplicados por el ayuntamiento se ubican en el tramo alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

| Figura tributaria | Ayuntamiento | Ley Foral 2/95 |
|-------------------------------------|--------------|----------------|
| Contribución Territorial Urbana | 0,3775 | 0,10 - 0,50 |
| Contribución Territorial Rústica | 0,8000 | |
| Impuesto de Actividades Económicas | 1,32 a 1,40 | 1 - 1,4 |
| Incremento de valor de los terrenos | 18 | 8-20 |
| Construcción, instalación y obras | 5 | 2-5 |
| Impuesto sobre gastos suntuarios | 8 | Máximo 10 |
| Impuesto viviendas desocupadas | 0,151 | 0,04-0,2 |

El ayuntamiento no ha actualizado la ponencia de valoración desde 1998 y no se ha adaptado al tipo impositivo único de la contribución territorial establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales, sino que sigue aplicando tipos diferenciados a los bienes de naturaleza rústica y a los bienes urbanos.

En el municipio de Pamplona concurren varios de los supuestos establecidos en la Ley Foral 12/2006 del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra para aprobar una nueva ponencia: han transcurrido cinco años desde su última revisión y se han producido modificaciones de las condiciones de uso y aprovechamiento del suelo.





En relación con este asunto y como hecho posterior al cierre, destaca la finalización de la revisión de la ponencia parcial para adecuar la ponencia de valoración de Pamplona a las determinaciones del Plan Municipal, si bien los valores catastrales siguen sin actualizarse desde 1999.

La muestra de ingresos que hemos revisado es la siguiente:

| Concepto | Derechos reconocidos | % cobro | % variación 2015/2014 |
|--------------------------------------|----------------------|---------|-----------------------|
| Impuesto vehículos tracción mecánica | 9.458.836 | 91 | -0,9 |
| Impuesto sobre premios bingo | 789.063 | 98 | -13,4 |
| Multas y sanciones | 3.738.123 | 37 | 5,6 |
| Serv. exhumac. e inhumac. cementerio | 762.345 | 92 | -1,0 |
| Servicio atención personas mayores | 708.167 | 99 | 5,3 |
| Expedición y tramitación documentos | 147.511 | 98 | 5,0 |

Para una muestra de los tributos e ingresos anteriormente relacionados hemos comprobado que, en general, su liquidación y recaudación se realiza conforme a las ordenanzas y normas reguladoras. De la fiscalización realizada destacamos los siguientes aspectos:

- Las actuaciones inspectoras llevadas a cabo en 2015 han supuesto unos ingresos para el ayuntamiento de 913.970 euros, de los cuales el 57 por ciento corresponde a ICIO.

- La regulación del impuesto de vehículos de tracción mecánica contenida en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, está obsoleta en determinados aspectos como la distribución por tramos de la potencia fiscal, las posibles exenciones por contaminación, etc., si la comparamos con el resto de comunidades autónomas del Estado.

Por otro lado, para realizar transferencias de vehículos entre particulares este impuesto debe estar abonado. Para ello, los ayuntamientos deben enviar la relación de impagados a la Dirección General de Tráfico que es quien gestiona estas transferencias. Actualmente el ayuntamiento no remite esta información a la citada dirección.

- La ordenanza que regula los servicios de cementerio, que fue elaborada en 2002, establece un periodo máximo de concesión de nichos de 30 años; sin embargo, el contexto actual ha cambiado dándose la circunstancia de que no se pueden seguir ocupando nichos, a pesar de existir libres y de no haber demanda.

Además, en relación con este servicio, hemos verificado que las concesiones solicitadas de sepulturas, nichos y columbarios junto a las inhumaciones, que son aproximadamente el 25,5 por ciento de los ingresos reconocidos, se registran en este capítulo y debieran hacerlo en el capítulo 5 de ingresos patrimoniales.





- La ordenanza que regula el servicio de atención a personas mayores (atención personal directa, alimentación y lavandería) data de finales de los 90 y contiene aspectos que se encuentran desfasados.

De la revisión del procedimiento de gestión de este servicio destacamos los siguientes aspectos:

- No se realizan resoluciones de concesión o modificación de los servicios prestados ante variaciones en las prestaciones recibidas.

- Para calcular el importe que debe abonar cada usuario se tienen en cuenta varios factores: las horas de cada servicio recibidas, la renta, el patrimonio y el número de miembros de la unidad familiar. El ayuntamiento puede contrastar los datos que les aportan los usuarios con la base de datos del Gobierno de Navarra para el caso de las personas que hayan sido catalogadas como “dependientes”, pero en el resto de casos, con la documentación solicitada, no siempre se pueden verificar si los datos aportados son correctos.

- No se elaboran resoluciones de liquidación mensual de tasas del servicio.

- No se lleva a cabo la recaudación por vía de apremio según el procedimiento establecido en la normativa, si bien el porcentaje de impagados es poco significativo y se puede cifrar en torno al uno por ciento del total de derechos reconocidos.

Recomendamos:

- *Modificar la ordenanza que regula los servicios de cementerio ampliando los periodos de concesión de nichos.*

- *Registrar en el capítulo 5 de ingresos las concesiones de sepulturas, nichos y columbarios.*

- *Actualizar la ordenanza del servicio de atención a personas mayores.*

- *Elaborar las resoluciones de concesión, modificación y liquidación del servicio de atención a personas mayores.*

- *Recabar la información necesaria del usuario del servicio de atención a personas mayores para establecer adecuadamente las tarifas que éstos deben abonar.*

- *Aprobar una nueva ponencia de valoración que modifique los valores catastrales actualizando los existentes actualmente.*

IV.4.7. Ingresos por transferencias y patrimoniales

Los ingresos por transferencias corrientes y de capital ascendieron respectivamente a 96,97 y 0,4 millones de euros, suponiendo en su conjunto el 51 por ciento del total de ingresos.





Los datos comparativos con el año anterior:

| Concepto | Derechos reconocidos | | % variación 2015/2014 |
|---------------------------|----------------------|------------|--------------------------|
| | 2014 | 2015 | |
| Transferencias corrientes | 96.031.403 | 96.974.508 | 1 |
| Transferencias de capital | 2.618.024 | 414.611 | -84 |

Como se observa, el comportamiento respecto a 2014 es diferente en función del tipo de transferencia; así, las corrientes aumentan ligeramente un uno por ciento y las de capital disminuyen de forma significativa en un 84 por ciento.

Las transferencias recibidas por importes superiores al millón de euros en 2015 fueron las siguientes:

| Concepto | Ingresos reconocidos 2015 | % s/ total de ingresos de transferencias | % s/ total de ingresos de ingresos presupuestarios |
|---|------------------------------|--|---|
| Participación tributos en la Hda. Pública Navarra | 55.362.693 | 57 | 29 |
| Carta de capitalidad | 23.401.274 | 24 | 12 |
| Aportación financiación derechos pasivos | 7.763.466 | 8 | 4 |
| Subvención Servicio Social de Base | 3.426.912 | 4 | 2 |
| Subv. escuelas taller Serv. Navarro de Empleo | 1.453.858 | 1,5 | 0,8 |
| Gobierno de Navarra empleo social | 1.427.114 | 1,5 | 0,7 |
| Subv. Gobierno de Navarra: escuelas infantiles | 1.290.294 | 1,3 | 0,7 |

En cuanto a los ingresos patrimoniales del ayuntamiento, en 2015 ascendieron a 2,3 millones, representando un 1,2 por ciento del total de ingresos. La composición de estos ingresos y su evolución respecto al ejercicio anterior, es:

| Concepto | Derechos reconocidos | | % variación 2015/2014 |
|--|----------------------|------------------|--------------------------|
| | 2014 | 2015 | |
| Intereses cuentas bancarias | 161.206 | 64.038 | -60 |
| Dividendos y participación en beneficios | 64.367 | 70.918 | 10 |
| Arrendamiento fincas urbanas y locales | 746.013 | 495.623 | -34 |
| Concesiones y cánones | 1.653.789 | 1.628.867 | -2 |
| Otros ingresos patrimoniales | 75.188 | - | - |
| Total | 2.700.563 | 2.259.446 | -16 |

La muestra revisada es la que se presenta a continuación:

| Concepto | Derechos reconocidos 2015 | Cobros 2015 |
|--|------------------------------|----------------|
| Intereses cuentas bancarias | 64.038 | 64.038 |
| Arrendamiento fincas urbanas y locales | 495.623 | 445.259 |

De la revisión realizada podemos concluir que, en general, todos los derechos y cobros están justificados y contabilizados adecuadamente. Destaca las variaciones de estos derechos frente a los reconocidos en el año anterior; en el caso de los intereses la causa está en la finalización en 2014 de imposiciones a plazo, y en el caso de los arrendamientos, el motivo radica en que habitualmente se reconocen ingresos provenientes del Gobierno de Navarra en este concep-





to a finales de año, pero en 2015 la resolución del Gobierno se retrasó y no se registraron estos derechos hasta 2016; en concreto, el importe ascendía a 197.599 euros.

IV.4.8. Enajenación de inversiones reales

Los ingresos municipales en 2015 por enajenación de inversiones ascendieron a 4,89 millones de euros, representando el 2,6 por ciento del total de ingresos reconocidos en el ejercicio. Corresponden en su totalidad a la venta de terrenos.

Además, destaca que del importe total, el 80 por ciento (3,91 millones de euros), se corresponde con un expediente que fue objeto de revisión por esta Cámara en el informe correspondiente a 2014.

Hemos revisado la enajenación de parte de una parcela, cuyos datos más relevantes se recogen en el siguiente cuadro:

| Parcela | Destino | Procedimiento | Nº licitadores | Precio salida sin IVA | Precio adjudic. sin IVA |
|-------------------------------------|--|---------------|----------------|-----------------------|-------------------------|
| 10% P.1 (ZN-ZU.I.XVI-SUR DEL TENIS) | Promoción viviendas protección oficial | Abierto | 1 | 147.694 | 147.969 |

De la revisión realizada concluimos que la venta de esta parcela se tramitó conforme a la legislación urbanística y la normativa sobre bienes aplicable.

IV.4.9. Recursos judiciales pendientes de resolución a 31 de diciembre

La memoria de la Cuenta General incluye un apartado para informar sobre aquellas contingencias existentes a 31 de diciembre de 2015, cuya trascendencia unitaria económica estimada supera los 300.000 euros. Sus datos más significativos son:

- Recurso contencioso-administrativo interpuesto contra resoluciones municipales relacionado con la reparación de daños causados en un edificio: se encuentra en fase de ejecución estando pendiente de fijar el importe que podría superar los 300.000 euros. Actualmente se está estudiando la posibilidad de que el seguro de responsabilidad civil se haga cargo del pago.

- Recurso contencioso-administrativo interpuesto por el ayuntamiento contra una resolución del Tribunal Administrativo de Navarra en la que le condenaba a reparar los daños causados en un edificio cuyo coste se determinaría en la fase de ejecución en caso de que el recurso del ayuntamiento fuera desestimado. Este importe podría superar los 300.000 euros, estando pendiente de determinar si el seguro de responsabilidad civil se puede hacer cargo del pago.

- Procedimiento ordinario interpuesto por una empresa contra la liquidación del contrato de mantenimiento y conservación de algunas de las zonas verdes





de Pamplona, por inactividad del ayuntamiento en su obligación de pago de las facturas de octubre y noviembre de 2012. El importe ascendía a 904.416 euros.

En este caso, en enero de 2015 el Juzgado de lo Contencioso Administrativo avaló la actuación municipal. Actualmente, está pendiente de resolverse el recurso de apelación interpuesto por la empresa contra la anterior sentencia.

- Procedimiento ordinario por el cual el demandante reclama al ayuntamiento 534.810 euros por una reparcelación de unas unidades de actuación urbanística. Durante 2015 se dictó sentencia a favor del ayuntamiento pero la parte demandante ha interpuesto recurso de apelación estando pendiente de resolución.

- Procedimiento ordinario por el que la parte demandante reclama al ayuntamiento 3.195.940 euros (IVA excluido) relacionados con la enajenación de unas parcelas. El procedimiento se encuentra en tramitación en primera instancia. En caso de que la sentencia fuera desfavorable al ayuntamiento, éste tendría que reintegrar la cantidad mencionada pero recuperaría estas parcelas.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Karen Moreno Orduña, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 11 de noviembre de 2016

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga





Alegaciones formuladas al informe provisional





Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

Área de Economía Local Sostenible
Dirección de Hacienda, Economía Social,
Empleo, Comercio y Turismo

Tokiko Ekonomia Jasangarriko Alorra
Ogasuneko, Gizarte Ekonomiako, Enpleguko,
Merkataritzako eta Turismoko Zuzendaritza

OFICIO PARA FIRMA DEL ALCALDE

El informe provisional de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Pamplona 2015 que ha aprobado la Cámara de Comptos incluye una salvedad de opinión. Indica que en el cálculo del coste neto, necesario para recibir la subvención por parte del Gobierno de Navarra para financiar las clases pasivas, entre las que se incluye el personal del cuerpo de bomberos integrado en la extinta Agencia Navarra de Emergencias *“no se ha incluido el ingreso recibido del Gobierno de Navarra en concepto de cuota patronal del personal de bomberos, que ascendió a 824.388 euros, lo que supuso un exceso de financiación por este importe”*.

A la vista de la salvedad, desde este Ayuntamiento se considera correcto el criterio seguido hasta ahora, y se vuelve a reiterar en su postura ya planteada en alegación presentada en el mismo sentido para el informe provisional de fiscalización de 2014, considerando que en el cálculo del coste neto de las pensiones se incluyen exclusivamente los gastos y los ingresos regulados en la Ley foral 10/2003. Se remite pues este Ayuntamiento al informe técnico presentado en 2014 que avala la postura citada y, en ejercicio del derecho de alegación, se solicita a la Cámara la eliminación de tal salvedad en el informe definitivo.

Pamplona a 8 de noviembre de 2016
EL ALCALDE



Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas al informe provisional





Agradecemos al Ayuntamiento de Pamplona las alegaciones que nos han presentado. Estas alegaciones se incorporan al informe provisional y se eleva éste a definitivo al considerar que constituyen una explicación de la fiscalización realizada y no alteran su contenido, si bien esta Cámara quiere señalar los siguientes aspectos:

1- El argumento seguido por la Cámara de Comptos para analizar el cálculo del coste neto anual de las clases pasivas del Ayuntamiento de Pamplona no es una interpretación de la ley, sino que obedece a la definición de coste neto, que tal y como indica el propio texto de las alegaciones, se obtiene como la diferencia entre los gastos e ingresos derivados de las clases pasivas de este ente local.

2- Los ingresos anuales del ayuntamiento para financiar las clases pasivas son: las retenciones en nómina al personal en activo (incluido el personal del cuerpo de bomberos transferido al Gobierno de Navarra); la transferencia recibida del Gobierno de Navarra en concepto de "cuota patronal", en cumplimiento del Acuerdo celebrado entre el Ayuntamiento y el Gobierno en 2006, por el que se reguló la integración del Servicio contra Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Pamplona en el Servicio de Prevención de Incendios y Salvamento del Gobierno de Navarra; la aportación del Gobierno de Navarra para financiar el coste neto anual teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Foral 10/2003.

3- El sistema de previsión de las clases pasivas se gestiona por el criterio de reparto y no por el de capitalización. Es precisamente por este motivo por el cual todos los ingresos obtenidos anualmente para la financiación de las clases pasivas de ese año deben tenerse en cuenta para el cálculo del coste neto anual.

4- Independientemente del concepto con el que se identifique esa transferencia (cuota patronal, cuota empresarial, etc.), es un ingreso destinado a la financiación de las clases pasivas por lo que debe tenerse en cuenta para el cálculo del coste neto, en cumplimiento del Acuerdo anteriormente citado.

En definitiva, nos reafirmamos en las conclusiones del informe, y teniendo en cuenta la normativa aplicable, todos los ingresos percibidos por el ayuntamiento para la financiación anual de las clases pasivas, independientemente de su procedencia o calificación, deben tenerse en cuenta para el cálculo del coste neto anual y dentro de éstos, los percibidos según el Acuerdo celebrado en 2006 entre el Gobierno de Navarra y el ayuntamiento, previstos expresamente para financiar las clases pasivas correspondientes al personal del cuerpo de bomberos del ayuntamiento adscrito al Gobierno de Navarra.

Pamplona, 11 de noviembre de 2016

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga





Anexo: memoria de las cuentas anuales consolidadas del Ayuntamiento de Pamplona, al 31 de diciembre de 2015





Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

CUENTA GENERAL 2015

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

**MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
DEL EJERCICIO 2015
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



INDICE

| | Página |
|---|--------|
| 1. ESTADOS CONTABLES..... | 3 |
| 2. PRESENTACIÓN | 8 |
| 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA | 12 |
| I Introducción | 12 |
| II Liquidación presupuestaria del ejercicio..... | 15 |
| III Informe sobre la liquidación presupuestaria | 15 |
| IV Analisis cumplimiento Ley de Estabilidad | 21 |
| V Notas a la ejecución de los gastos | 25 |
| VI Notas a la ejecución de los ingresos..... | 33 |
| 4. CONTRATACIÓN | 37 |
| 5. BALANCE DE SITUACIÓN..... | 39 |
| I Bases de presentación | 39 |
| II Principios contables | 40 |
| III Notas al balance | 41 |
| 6. OTROS COMENTARIOS | 44 |
| I Situación fiscal del Ayuntamiento | 44 |
| II Compromisos adquiridos para años futuros | 44 |
| III Urbanismo | 44 |
| IV Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio..... | 45 |
| V Información sobre contingencias | 45 |

ANEXOS (3)

- ANEXO 1: RATIOS SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
- ANEXO 2: RATIOS FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.
- ANEXO 3: INFORMACIÓN SOBRE CONTINGENCIAS



1.-ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con la Ley Foral 2/1995 de Haciendas locales de Navarra, desarrollada por el Decreto Foral 272/98 de Instrucción de Contabilidad para la Administración local de Navarra, vigente desde 1/1/2000, se presenta la Cuenta General de 2015 del Ayuntamiento de Pamplona, sus organismos autónomos y sociedades dependientes en las que la participación es mayoritaria. También se incorporan las cuentas del ejercicio 2015 de las fundaciones municipales.

El contenido de los diferentes estados que componen la Cuenta General de 2015 se ha adaptado a la normativa aplicable, en concreto a lo establecido en el Decreto Foral 272/98, siguiendo las pautas fijadas por la Cámara de Comptos. Asimismo se ha incorporado al expediente la información contable necesaria para analizar el cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos por la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la Guía Nº 3 “*Aplicación de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las entidades locales de Navarra*”, elaborada por el Departamento de Admón. Local del Gobierno de Navarra (1ª edición, julio 2015).

Se acompañan en este punto los siguientes estados consolidados:

- liquidación presupuestaria (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- resultado presupuestario (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- remanente de tesorería (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- balance de situación (Ayuntamiento, organismos autónomos y sociedades íntegramente participadas).

El esquema de las entidades cuyas cuentas se integran en la Cuenta General es el siguiente:

* Organismos autónomos:

Gerencia Municipal de Urbanismo
Escuelas Infantiles municipales de Pamplona

* Sociedades dependientes (participación municipal):

Participadas íntegramente:

Comiruña, S.A.
Pamplona Centro Histórico-Iruña Biziberritzen, S.A.
Asistencia Municipal en Casa, S.A. (ASIMEC, S.A.)

Participadas mayoritariamente:

Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA)
Mercairuña, S.A.

* Fundaciones Municipales:

Casa de Misericordia
Fundación Teatro Gayarre

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

| Concepto | Cap. | Previsión Inicial | Modificaciones Aum/Dism | Previsión definitiva | Obligaciones reconocidas | Pagos liquidados | Pagos Pendientes | % de ejecución | % s/total reconocido |
|------------------------------|------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|----------------------|----------------|----------------------|
| Gastos de personal | 1 | 83.337.950,00 | 1.491.000,00 | 84.828.950,00 | 83.861.103,85 | 83.395.392,21 | 465.711,64 | 98,86% | 43,39% |
| Compras bienes corr. y serv. | 2 | 70.643.471,00 | -2.930.420,87 | 67.713.050,13 | 63.375.861,39 | 55.331.718,74 | 8.044.142,65 | 93,59% | 32,79% |
| Gastos financieros | 3 | 2.530.000,00 | 1.555.000,00 | 4.085.000,00 | 3.311.988,77 | 3.311.988,77 | 0,00 | 81,08% | 1,71% |
| Transferencias corrientes | 4 | 14.488.111,00 | 1.430.060,87 | 15.918.171,87 | 14.721.214,62 | 11.855.137,54 | 2.866.077,08 | 92,48% | 7,62% |
| Inversiones reales | 6 | 436.200,00 | 24.359.561,94 | 24.795.761,94 | 15.559.403,14 | 13.891.682,71 | 1.667.720,43 | 62,75% | 8,05% |
| Transferencias de capital | 7 | 850.000,00 | 3.300.601,02 | 4.150.601,02 | 3.474.517,50 | 3.044.742,96 | 429.774,54 | 83,71% | 1,80% |
| Activos financieros | 8 | 1.387.200,00 | 106.000,00 | 1.493.200,00 | 887.306,16 | 883.306,16 | 4.000,00 | 59,42% | 0,46% |
| Pasivos financieros | 9 | 7.072.000,00 | 1.037.000,00 | 8.109.000,00 | 8.096.664,53 | 8.096.664,53 | 0,00 | 99,85% | 4,19% |
| Total gastos | | 180.744.932,00 | 30.348.802,96 | 211.093.734,96 | 193.288.059,96 | 179.810.633,62 | 13.477.426,34 | 91,57% | 100,00% |

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

| Concepto | G.F. | Previsión Inicial | Modificaciones Aum/Dism | Previsión definitiva | Obligaciones reconocidas | Pagos liquidados | Pagos Pendientes | % de ejecución | % s/total reconocido |
|--|------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|----------------------|----------------|----------------------|
| Deuda pública | 0 | 8.514.000,00 | 0,00 | 8.514.000,00 | 7.780.554,30 | 7.780.554,30 | 0,00 | 91,39% | 4,03% |
| Servicios generales | 1 | 14.026.156,00 | 503.000,00 | 14.529.156,00 | 14.073.148,25 | 12.061.303,32 | 2.011.844,93 | 96,86% | 7,28% |
| Prot. Civil y seguridad ciudadana | 2 | 29.828.260,00 | 1.065.087,00 | 30.893.347,00 | 30.123.311,42 | 28.295.505,96 | 1.827.805,46 | 97,51% | 15,58% |
| Seg. Protección y promoción social | 3 | 42.941.773,00 | 1.745.500,00 | 44.687.273,00 | 42.469.603,98 | 41.444.885,08 | 1.024.718,90 | 95,04% | 21,97% |
| Prod. Bienes pbco. Carácter social | 4 | 76.861.891,00 | 26.208.215,96 | 103.070.106,96 | 90.823.380,19 | 83.002.976,78 | 7.820.403,41 | 88,12% | 46,99% |
| Prod. Bienes pbco. Carácter econ. | 5 | 186.466,00 | 0,00 | 186.466,00 | 118.466,87 | 112.416,87 | 6.050,00 | 63,53% | 0,06% |
| Regul. Económica general | 6 | 5.450.129,00 | 1.554.000,00 | 7.004.129,00 | 6.570.861,83 | 6.178.312,64 | 392.549,19 | 93,81% | 3,40% |
| Activ. Econ. Y Regulación sect. Ptvos. | 7 | 1.899.257,00 | 310.000,00 | 2.209.257,00 | 1.328.733,12 | 934.678,67 | 394.054,45 | 60,14% | 0,69% |
| OAAA administrativos | 8 | 1.037.000,00 | -1.037.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | 0,00% |
| Total gastos | | 180.744.932,00 | 30.348.802,96 | 211.093.734,96 | 193.288.059,96 | 179.810.633,62 | 13.477.426,34 | 91,57% | 100,00% |

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

| Concepto | Cap. | Previsión Inicial | Modificaciones Aum/Dism | Previsión definitiva | Derechos reconocidos | Cobros liquidados | Pendiente cobro | % de ejecución | % s/total reconocido |
|---------------------------|------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------|----------------------|
| Impuestos directos | 1 | 50.525.400,00 | 0,00 | 50.525.400,00 | 52.683.364,40 | 48.877.846,90 | 3.805.517,50 | 104,27% | 26,28% |
| Impuestos indirectos | 2 | 5.200.000,00 | 0,00 | 5.200.000,00 | 5.018.226,19 | 4.174.329,53 | 843.896,66 | 96,50% | 2,50% |
| Tasas y otros ingresos | 3 | 27.694.559,00 | 0,00 | 27.694.559,00 | 31.008.635,31 | 26.532.331,41 | 4.476.303,90 | 111,97% | 15,47% |
| Transferencias corrientes | 4 | 93.739.360,00 | 1.200.000,00 | 94.939.360,00 | 96.974.508,24 | 94.426.056,15 | 2.548.452,09 | 102,14% | 48,37% |
| Ingresos patrimoniales | 5 | 2.833.500,00 | 0,00 | 2.833.500,00 | 2.256.533,20 | 2.028.209,63 | 228.323,57 | 79,64% | 1,13% |
| Enajen.inv. reales | 6 | 0,00 | 4.152.359,40 | 4.152.359,40 | 4.622.693,33 | 4.606.464,45 | 16.228,88 | 111,33% | 2,31% |
| Transferencias de capital | 7 | 0,00 | 8.931.800,00 | 8.931.800,00 | 7.036.506,63 | 4.204.567,06 | 2.831.939,57 | 78,78% | 3,51% |
| Activos financieros | 8 | 1.387.200,00 | 9.029.556,56 | 10.416.756,56 | 892.265,85 | 787.794,26 | 104.471,59 | 8,57% | 0,45% |
| Pasivos financieros | 9 | 0,00 | 6.400.000,00 | 6.400.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00% | 0,00% |
| Total ingresos | | 181.380.019,00 | 29.713.715,96 | 211.093.734,96 | 200.492.733,15 | 185.637.599,39 | 14.855.133,76 | 94,98% | 100,00% |



**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO, ESCUELAS
INFANTILES, COMIRUÑA, S.A., PAMPLONA CENTRO HISTÓRICO-IB, S.A. Y
ASISTENCIA MUNICIPAL EN CASA, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31/12/2015
(SEGÚN DECRETO FORAL 272/1998)**

ACTIVO

| | DESCRIPCIÓN | Importe año anterior 2014 | Importe año cierre 2015 | Variación 2015/2014 |
|----------|--|---------------------------|-------------------------|---------------------|
| A | INMOVILIZADO | 1.191.045.704,76 | 1.205.359.009,48 | 1,20 % |
| 1 | INMOVILIZADO MATERIAL | 525.036.731,67 | 530.585.406,74 | 1,06 % |
| 2 | INMOVILIZADO INMATERIAL | 22.379.291,78 | 22.443.384,47 | 0,29 % |
| 3 | INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL | 634.571.748,60 | 643.381.343,02 | 1,39 % |
| 4 | BIENES COMUNALES | 0,00 | 0,00 | - |
| 5 | INMOVILIZADO FINANCIERO | 9.057.932,71 | 8.948.875,25 | -1,20 % |
| B | GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 0,00 | 0,00 | - |
| 6 | GASTOS CANCELAR | 0,00 | 0,00 | - |
| C | CIRCULANTE | 90.518.333,31 | 93.466.873,77 | 3,26 % |
| 7 | EXISTENCIAS | 11.091.599,86 | 11.984.261,01 | 8,05 % |
| 8 | DEUDORES | 47.080.818,20 | 49.737.188,55 | 5,64 % |
| 9 | CUENTAS FINANCIERAS | 32.315.413,41 | 31.714.091,55 | -1,86 % |
| 10 | SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN. PDTE. APLICACIÓN | 30.501,84 | 31.332,66 | 2,72 % |
| 11 | RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO) | 0,00 | 0,00 | - |
| | TOTAL ACTIVO | 1.281.564.038,07 | 1.298.825.883,25 | 1,35 % |

PASIVO

| | DESCRIPCIÓN | Importe año anterior 2014 | Importe año cierre 2015 | Variación 2015/2014 |
|----------|--|---------------------------|-------------------------|---------------------|
| A | FONDOS PROPIOS | 1.146.980.537,19 | 1.175.547.483,40 | 2,49 % |
| 1 | PATRIMONIO Y RESERVAS | 715.574.324,47 | 743.362.264,51 | 3,88 % |
| 2 | RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO) | 27.402.917,04 | 21.635.909,70 | -21,05 % |
| 3 | SUBVENCIONES DE CAPITAL | 404.003.295,68 | 410.549.309,19 | 1,62 % |
| B | PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | 0,00 | 0,00 | - |
| 4 | PROVISIONES | 0,00 | 0,00 | - |
| C | ACREEDORES A LARGO PLAZO | 102.110.592,13 | 93.937.957,12 | -8,00 % |
| 4 | EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS | 102.110.592,13 | 93.937.957,12 | -8,00 % |



| | | | | |
|----------|--|-------------------------|-------------------------|----------------|
| D | ACREEDORES A CORTO PLAZO | 32.472.908,75 | 29.340.442,73 | -9,65 % |
| 5 | ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS | 32.116.133,71 | 28.861.219,01 | -10,13 % |
| 6 | PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN | 356.775,04 | 479.223,72 | 34,32 % |
| | TOTAL PASIVO | 1.281.564.038,07 | 1.298.825.883,25 | 1,35 % |

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES
RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2015

| CONCEPTO | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO DE CIERRE 2015 |
|---|-----------------------|---------------------------------|
| Derechos reconocidos netos | 193.918.710,85 | 200.492.733,15 |
| Obligaciones reconocidas netas | -192.190.702,08 | -193.288.059,96 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO | 1.728.008,77 | 7.204.673,19 |
| AJUSTES | | |
| Desviación Financiación positivas | -4.838.358,21 | -5.382.828,22 |
| Desviación Financiación negativa | 8.874.963,90 | 4.031.915,07 |
| Gastos Financiados con Remanente de Tesorería | 5.575.081,68 | 7.291.598,90 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | 11.339.696,14 | 13.145.358,94 |

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anulados.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos (gastos con financiación afectada) y por gastos financiados con remanente de tesorería.

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO AL 31/12/2015

| Concepto | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO DE CIERRE 2015 | % Variación |
|--|----------------------|-----------------------------|----------------|
| (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | 33.332.075,79 | 32.045.590,71 | -3,86% |
| (+ Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente | 13.383.156,01 | 14.845.925,94 | |
| (+ Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados | 32.809.132,46 | 34.309.146,84 | |
| (+ Ingresos extrapresupuestarios | 308.860,70 | 146.882,97 | |
| (+ Reintegros de pagos | 4.585,22 | 123,50 | |
| (-) Derechos de difícil recaudación | -12.816.815,26 | -16.777.196,52 | |
| (-) Ingresos pendientes de aplicación | -356.843,34 | -479.292,02 | |
| (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO | -31.243.578,62 | -27.787.870,05 | -11,06% |
| (-) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente | -16.618.951,16 | -13.477.426,34 | |
| (-) Prpo. Gastos: Ejercicios cerrados | -7.415.905,61 | -7.204.547,72 | |
| (-) Gastos extrapresupuestarios | -7.060.452,44 | -6.973.366,53 | |
| (-) Devoluciones ptes. Pago | -164.815,24 | -147.423,15 | |
| (+) Pagos pdes. Aplicación | 16.545,83 | 14.893,69 | |
| (+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA | 29.123.129,10 | 28.962.727,19 | -0,55% |
| (+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS | 21.247.822,11 | 21.249.243,51 | 0,01% |
| = REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL | 52.459.448,38 | 54.469.691,36 | 3,83% |
| Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada | 16.353.453,11 | 18.581.206,38 | 13,62% |
| Remanente de tesorería por recursos afectados | 25.596.311,94 | 22.479.138,95 | -12,18% |
| Remanente de tesorería para gastos generales | 10.509.683,33 | 13.409.346,03 | 27,59% |

El remanente de tesorería total asciende a 54.469.691,36 euros (un 3,83 % más que el año anterior) y está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio. En cuanto a los remanentes de tesorería para gastos generales ha sido positivo en 13.409.346,03 euros, repartido en: Gerencia de Urbanismo 4.693.296,98 euros; Escuelas Infantiles 270.235,26 euros y Ayuntamiento 8.445.813,79 euros.

2.-PRESENTACIÓN

El escenario presupuestario del ejercicio 2015 ha estado definido por tres variables:

- 1) La primera de ellas ha sido la prórroga presupuestaria, que ha obligado a adaptar los créditos a las necesidades reales a través de sucesivas modificaciones presupuestarias, con las limitaciones normativas que ello implica.
- 2) En segundo lugar las limitaciones y los criterios presupuestarios de la Ley orgánica 2/2012 ya citada: equilibrio presupuestario, regla de gasto y sostenibilidad financiera.
- 3) En tercer lugar, en el ejercicio 2015 se ha producido un cambio del equipo de gobierno derivado del resultado de las elecciones municipales.



En este marco presupuestario, dentro de la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona relativa al ejercicio 2015 cabe destacar lo siguiente:

- El gasto consolidado realizado asciende a 193,3 millones de euros, lo que representa un incremento del 0,6 % respecto a la liquidación consolidada de 2014. El total de ingresos consolidado ha sido de 200,5 millones de euros, un 3,4 % más que en el ejercicio anterior,
- Los gastos de retribuciones del personal activo y pasivo ascienden a 83,9 millones de euros, un 43,4 % del total realizado. Este capítulo ha experimentado un incremento del 3,6 % respecto del año anterior, incrementando su peso sobre el global del presupuesto ejecutado, si bien incluye el 50% de la extra no abonada en 2012.
- Los gastos corrientes por compra de bienes y prestación de servicios, con 63,4 millones de euros, suponen un 32,8 % del total de gasto. Este capítulo ha experimentado una disminución respecto del gasto de 2014 del 3,9 %.
- Los gastos financieros de intereses han supuesto 3,3 millones de euros frente a los 2,2 millones liquidados en 2014 (un 48,1 % más). El incremento está motivado por el abono de intereses de demora en ejecución de una sentencia. La amortización de préstamos ha sido de 8,1 millones de euros un 16,2 % más que en 2014. La carga financiera total (intereses y amortización) asciende a 11,4 millones de euros, un 5,9 % del gasto total reconocido.
- Las transferencias corrientes, 14,7 millones de euros, han experimentado una reducción del 6,3 % respecto del año anterior, y representan un 7,6 % del gasto total ejecutado.
- Las dotaciones para la formación bruta de capital, es decir, para inversiones propias y para la cofinanciación de las efectuadas por terceros, se elevan a 19 millones de euros. En su conjunto han supuesto 0,14 millones de euros menos que en 2014. En concreto, la ejecución del capítulo de inversiones reales se ha incrementado un 22,8 % con respecto al pasado ejercicio, con una ejecución de 15,6 millones de euros, lo que representa un 8 % del total realizado. Y las transferencias de capital se han reducido hasta los 3,5 millones de euros, un 46,6 % menos que en 2014.
- En la composición de los ingresos consolidados el importe más elevado corresponde a transferencias corrientes del capítulo 4, que con 97 millones de euros y junto a los 7 del capítulo 7 de transferencias de capital, representan el 51,9 % del total liquidado.
- Las liquidaciones por impuestos directos se incrementan un 1,8 % hasta 52,7 millones, mientras que los ingresos por impuestos indirectos (Impuesto de construcciones, instalaciones y obras, ICIO), aumentan un 14 % respecto de 2014, hasta los 5 millones de euros.
- El capítulo 3 de ingresos aumenta un 4,3 % hasta los 31 millones, mientras el capítulo 8 se reduce en un 24,4 %, 0,4 millones de euros.



- El capítulo 5 de ingresos se reducen un 17,2 % principalmente en intereses de depósitos y rentas de bienes inmuebles.
- El capítulo 6 de ingresos, que recoge el importe de enajenaciones patrimoniales, ha tenido una ejecución de 4,6 millones de euros.
- No se ha contratado nuevo préstamo en 2015 con lo que el capítulo 9 de ingresos por pasivos financieros no presenta ejecución, al igual que en 2014.

Ejecución presupuestaria en relación con los ciudadanos

Del total del gasto realizado, Pamplona ha aplicado el 47 % del mismo a gastos relacionados con el bienestar comunitario (urbanismo, medio ambiente, educación, cultura, deporte, etc.) lo que supone 464 euros por habitante. Le sigue en importancia el gasto en seguridad, protección y promoción social, con un 22 % del total, 217 euros por persona.

Si analizamos la ejecución presupuestaria consolidada del Ayuntamiento con relación a los ciudadanos cabe indicar que el ingreso realizado en 2015 fue de 1.024 euros por habitante, mientras que el gasto fue de 987 euros, correspondiendo 97 euros a inversiones.

Del total de los ingresos, un 28,78 % proviene de impuestos de competencia municipal, de esta forma cada persona ha aportado por término medio 295 euros.

Por otro lado, a nivel consolidado, por las tasas y precios públicos por prestación de servicios, realización de actividades y utilización del dominio público, venta de bienes muebles e inmuebles, ingresos patrimoniales y reintegros de anticipos y préstamos se han obtenido 198 euros por habitante. Las transferencias corrientes (Carta de Capitalidad, participación en tributos de la Hacienda Pública de Navarra y otras aportaciones) han supuesto un ingreso de 495 euros por ciudadano, y 36 euros se han recibido en concepto de transferencias y otros ingresos de capital.

Principales proyectos realizados en el ejercicio 2015

Dentro de las obras realizadas a lo largo del ejercicio de 2015, además de las ejecutadas por Gerencia de Urbanismo en urbanización de polígonos urbanísticos, cabe destacar los siguientes proyectos de inversión desarrollados con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento:

- Fase 3 Plan Integral Ríos: pasarelas peatonales de Aranzadi y San Jorge y actuaciones de protección inundabilidad (2.146.676 €).
- Proyecto Europeo EFA 192/11 FORTIUS, continuidad de la actuación de rehabilitación de patrimonio histórico (180.288 €).
- Pago de justiprecio expropiación terrenos en P11 de Rochapea (5.172.119 €).
- Aportación municipal para desarrollos y proyectos informáticos e implantación y desarrollo TICs (900.000 €).
- Aportación municipal al desarrollo urbanístico en polígonos (cuotas) y en gestión urbanística (813.279 €).
- Inversiones relacionadas con vivienda:



- Subvenciones a familias para rehabilitación urbana (2.433.916 €)
- Adquisición de viviendas en zonas degradadas (Ferrocarril) (251.828 €)
- Aportación a PCHIB para el Plan Vivienda (100.000 €)
- Reformas de viviendas municipales: 251.385 €)
- Actuaciones de las Escuelas Taller en Monasterio Viejo y pisos de San Pedro (172.566 €).
- Inversiones acometidas por el programa de Empleo Social en viviendas municipales, Casa Irujo y centro comunitario de San Jorge (51.624 €).
- Reforma locales utilizados por Bienestar social: “lavaderos” y Monasterio de Fitero (80.193 €).
- Actuaciones en vía pública:
 - Mantenimiento y conservación de pavimentos y espacios públicos, actuaciones en carriles bici, estudios ascensores. (822.134 €).
 - Mejoras urbanización superficial aparcamiento San Roque (510.295 €)
 - Inicio de la instalación de ascensor urbano en el entorno de C/ Concepción Benítez (101.111 €).
 - Carril bici San Lorenzo-Parque Trinitarios (36.195 €)
- Inicio de reforma del Centro de Atención a Animales (50.533 €).
- Fondos bibliográficos (69.038 €).
- Obras de reforma y adecuación en centros educativos y deportivos: C.P. San Francisco (medidas de seguridad), C.P. Vázquez de Mella (reforma baños y aulas; C.P. Azpilagaña (reforma comedor); C.P. Cardenal Ilundáin (ampliación comedor y arreglo fachada); C.P. Sanduzelai (juegos infantiles); Ikastola Hegoalde y Escuela de música Joaquín Maya (asilamientos); C.P. Rochapea (reforma cocina, re antipalomas y varios); C.P. García Galdeano (reforma aulas); C.P. Patxi Larrainzar (césped artificial); policeportivo San Jorge (reforma fachada); tableros y material diverso para polideportivos. (Importe total 553.640 €).
- Financiación de inversiones de los Organismos Autónomos (30.000 de Gerencia y 70.000 € de Escuelas infantiles).

Pamplona, 19 de agosto de 2016
LA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA
Nuria Larráyoiz
(firma electrónica)

VºBº EL DIRECTOR DEL ÁREA
Gerardo Francisco Hurtado Jauregui
(firma electrónica)



3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

I.- INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Pamplona, situado en la Comunidad Foral de Navarra, cuenta con una población de derecho a 1 de enero de 2015 de 195.853 habitantes, según datos oficiales publicados en el B.O.E. de 17/12/2015. Esta es la población utilizada en el cálculo de indicadores y ratios presupuestarios.

Para el desarrollo de su actividad el Ayuntamiento se ha dotado de los siguientes organismos autónomos y entidades:

- Dentro de lo que se puede denominar Sector Público administrativo, es decir, con sujeción a las normas de derecho administrativo, están los organismos autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo y Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona.
- Sector Público empresarial: en él se encuentran las empresas totalmente participadas por el Ayuntamiento, como Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico- Iruña Biziberritzen, S.A. (en adelante PCH-IB), y Asistencia Municipal en Casa, S.A. (en adelante ASIMEC); aquéllas en las que participa mayoritariamente, como la Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (en adelante ANIMSA) y Mercairuña, S.A. Las participaciones se detallan en cuadro adjunto. Estas sociedades están sujetas en materia contable a la legislación mercantil general, sin perjuicio de la inclusión de sus cuentas anuales (participación mayoritaria) en la Cuenta General municipal.
- Además el Ayuntamiento cuenta con las fundaciones Teatro Gayarre y Casa de Misericordia, que están sometidas a un estatuto jurídico especial en cuanto fundaciones.

Como cuenta consolidada se incorporan la liquidación consolidada del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y el Balance de Situación consolidado en el que se integra, además de los tres entes citados, las sociedades totalmente participadas por el Ayto.: Comiruña, S.A., PCH-IB, S.A., y Asimec, S.A.

Las cuentas de ANIMSA y Mercairuña, S.A. se incluyen en la Cuenta General como anexos.

Las cuentas de las dos fundaciones se incorporan a la Cuenta General para su aprobación por el Pleno, siguiendo las recomendaciones realizadas por la Cámara de Comptos.

Se presentan los datos de ejecución más significativos de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento y organismos autónomos, aprobada por Resolución de Alcaldía de 27 de mayo de 2016 (4/EL).



| Entidad | Obligaciones reconocidas | Derechos reconocidos | Personal a 31/12/15 |
|-----------------------|--------------------------|----------------------|----------------------|
| Ayuntamiento | 186.701.811,02 | 191.499.640,43 | 1.285 ⁽¹⁾ |
| Gerencia de Urbanismo | 7.962.450,69 | 10.707.431,46 | 26 |
| Escuelas Infantiles | 8.069.405,71 | 7.731.268,72 | 220 |

(1) Dato a 31/12/2014

Las aportaciones de la entidad general a sus organismos autónomos, en cuanto a transferencias corrientes y de capital han sido las siguientes:

| Concepto (*) | Gerencia de Urbanismo | Escuelas Infantiles |
|--------------------------|-----------------------|---------------------|
| Transferencia corriente | 3.183.450,00 | 5.291.554,10 |
| Transferencia de capital | 30.000,00 | 70.000,00 |
| Total | 3.213.450,00 | 5.361.554,10 |

Las cuentas de **Gerencia de Urbanismo** fueron aprobadas por el Consejo de Gerencia el pasado 23 de marzo. Están auditadas, y dicho informe presenta opinión favorable sobre el reflejo de la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de acuerdo con el principio de legalidad en materia de presupuestos, contratación y personal.

Las cuentas de **Escuelas Infantiles** fueron aprobadas por la Junta del organismo el 11 de abril de 2016. También están auditadas. El informe de auditoría expresa una opinión favorable sobre las cuentas (con la salvedad de facturas correspondientes a un ejercicio y tramitadas en el siguiente, 155 miles de 2013 a 2014 y 93 miles de 2014 a 2015), y el desarrollo de la actividad económico-financiera de acuerdo con el principio de legalidad en materia de presupuestos, contratación y personal.

Se adjuntan los datos más significativos de las sociedades participadas por el Ayuntamiento.

| Nombre y razón social | Actividad principal | % de participación directa | Auditada |
|-----------------------|----------------------------|----------------------------|----------|
| COMIRUÑA, S.A. | Mercados minoristas | 100,00 % | SI |
| P.C.H.I.B., S.A. | Urbanismo centro histórico | 100,00 % | SI |
| ASIMEC, S.A. | Asistencia a domicilio | 100,00 % | SI |
| MERCAIRUÑA, S.A. | Mercado mayorista | 51,00 % | SI |
| ANIMSA, S.A. | Informática municipal | 77,69 % | SI |

| Empresa | Cuenta de Rdos. Gastos | Cuenta de Rdos. Ingresos | Resultado económico |
|------------------|------------------------|--------------------------|---------------------|
| Comiruña | 483.682,85 | 524.584,54 | 40.901,69 |
| P.C.H.I.B., S.A. | 3.873.646,25 | 3.587.110,05 | -286.536,20 |
| Mercairuña | 1.110.083,17 | 1.315.566,56 | 205.483,39 |
| ANIMSA | 6.706.239,00 | 6.614.189,00 | -92.050,00 |
| ASIMEC, S.A. | 1.985.393,20 | 1.876.547,17 | -108.846,03 |

Comiruña, S.A. ha cerrado el ejercicio 2015 con un resultado del ejercicio de 40.901,69 euros. El informe de auditoría refleja opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas fueron formuladas por el Consejo de Administración el 31 de marzo de 2016. Y aprobadas por la Junta General de accionistas 11 de mayo.



Pamplona Centro Histórico- IB, S.A. presenta las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 17 de marzo de 2016, y debidamente auditadas con opinión favorable en cuanto a la imagen fiel y cumplimiento de legalidad. En 2015 ha generado resultado negativo de -286.536,20 euros, si bien por aplicación del criterio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), se contabilizan subvenciones como variación del patrimonio neto. Por ese motivo, dicho patrimonio neto, se ha visto incrementado en 304.512,62 euros. La Junta General de Accionistas de aprobación de cuentas se celebró el día 12 de mayo de 2016.

Mercairuña, S.A. ha cerrado el ejercicio 2015 con un resultado positivo de 205.483,39 euros, procedente en su mayor parte de las actividades ordinarias. El informe de auditoría expresa una opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2016, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el día 28 de abril de 2016.

ANIMSA presenta un resultado del ejercicio negativo de -92.050 euros, repartidos entre el resultado de explotación -95.559 euros, y los resultados financieros de 3.510 euros. El informe de auditoría de las cuentas de ANIMSA refleja una opinión favorable sobre el cumplimiento del principio de legalidad y reflejo de la imagen fiel de las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 21 de marzo de 2016, y aprobadas por la Junta General de accionistas el 23 de mayo de 2016.

Asistencia Municipal en Casa, S.A. presenta un resultado del ejercicio negativo de -108.846,03 euros. El informe de auditoría incluye una opinión favorable sobre el cumplimiento del principio de legalidad y reflejo de la imagen fiel de las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 30 de marzo de 2016, y aprobadas por la Junta General de accionistas el 2 de mayo de 2016.

Respecto a las Fundaciones se aportan los datos de ingresos y gastos:

| Fundación | Cuenta de Rdos. Gastos | Cuenta de Rdos. Ingresos | Resultado económico |
|----------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| F.M. Teatro Goyarre | 2.055.664,00 | 2.111.946,00 | 56.282,00 |
| Casa de Misericordia | 17.527.187,28 | 19.723.882,21 | 2.196.694,93 |

Las cuentas de la **F.M. Teatro Goyarre** se aprobaron por la Junta del Patronato el 17 de marzo de 2016. El informe de auditoría refleja opinión favorable. El resultado positivo del ejercicio procede del resultado de explotación.

Las cuentas de la **Casa de Misericordia** se presentan en el Ayuntamiento el 23 de marzo de 2016. Arrojan un excedente del ejercicio de 2.196.694,93 euros, más otro 454.844,95 euros de incrementos del patrimonio neto. El informe de auditoría refleja opinión favorable.

Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que presta los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento de agua y saneamiento en baja), tratamiento de residuos sólidos urbanos y transporte urbano (servicios de autobús y de taxi).



En 2015 se ha realizado gasto presupuestario en el Presupuesto del Ayuntamiento para financiar el transporte urbano por importe de 2.206.526,15 euros.

II.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2015

Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Las operaciones presupuestarias y contables se han realizado de acuerdo con los principios presupuestarios y contables definidos en la Ley Foral 2/1995 y en el Decreto Foral 272/1998. La estructura presupuestaria sigue la normativa establecida en el Decreto Foral 271/1998 y el desarrollo aprobado por el Pleno junto con el Presupuesto 2011.

Cabe indicar que en la contabilización de subvenciones de capital recibidas por el Ayuntamiento, y a tenor de lo establecido para el subsector Estado por el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, se han considerado en el Grupo 7 a efectos de resultados, por su carácter de no excepcionalidad, a diferencia de lo que ocurre en el ámbito de las empresas privadas.

Respecto a la fase P de ordenación del pago se mantiene como fase administrativa, sin que tenga reflejo en los listados de ejecución presupuestaria ni en el balance de situación.

No cabe destacar variaciones relevantes en los principios y criterios contables.

III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

En este punto se analiza la liquidación consolidada del Ayuntamiento de Pamplona, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles.

1) Aspectos generales y modificaciones presupuestarias

Durante todo el ejercicio 2015 se ha funcionado con el presupuesto prorrogado de 2014 aprobado por Resolución de Alcaldía de 31 de diciembre de 2014 (2/SG). A lo largo de 2015 no se ha producido la aprobación por parte del Pleno de un presupuesto inicial, aunque sí se han aprobado modificaciones.

Otras implicaciones son la dificultad de obtener un consolidado con las sociedades ya que no se ajustan a los importes aprobados en el presupuesto municipal, y que el presupuesto de ingresos es una mera copia del presupuesto del año anterior sin más revisión que asegurar que en importes totales es coherente con lo previsto para 2015.

Como Presupuesto inicial consolidado (entidad general, organismos autónomos y sociedades participadas íntegramente) podemos tomar el inicial de Ayuntamiento y Organismos Autónomos aprobado como prorrogado por la Resolución de Alcaldía citada y agregarle la previsión remitida por las empresas durante la elaboración del proyecto de presupuestos 2015 (corregida en su caso con las afecciones de la prorroga del presupuesto municipal) así resulta un presupuesto consolidado de ingresos que ascendió a 183.912.656 euros, frente a unos gastos de 183.692.716 euros.



Excluyendo las sociedades (Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A. y ASIMEC, S.A.), que no se consolidan a efectos de ejecución en la liquidación aprobada por Alcaldía, el total consolidado de presupuesto inicial de ingresos y gastos, que es el que se incluye en los cuadros de las pág. 4 y 5, fue de 181.380.019 y 180.744.932 euros respectivamente (deducidos ajustes de consolidación entre las 3 entidades). El presupuesto inicial de gastos correspondiente al Ayuntamiento fue de 178.098.632 euros, el de Gerencia de Urbanismo 2.706.200 euros y 7.732.900 euros el de Escuelas Infantiles.

A lo largo del ejercicio 2015 se han producido modificaciones significativas en el presupuesto de las entidades integrantes del Ayuntamiento, para ir adaptándolo a las necesidades cambiantes y especialmente por las carencias propias de un presupuesto prorrogado. El volumen total de modificaciones ha incrementado el presupuesto consolidado en un total de 30 millones de euros en los estados de gastos. El presupuesto definitivo consolidado asciende a 211.093.734,96 euros en gastos e ingresos.

Las modificaciones más importantes por volumen fueron para dar cabida a gastos de capital en el presupuesto prorrogado. Las incorporaciones de remanentes de crédito procedentes del presupuesto anterior, así como las aplicaciones del remanente de tesorería de gastos generales a cierre, se comentan de forma específica a continuación.

Incorporación de remanentes de crédito

Por acuerdos del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de 25 de febrero (2/GU) ratificado en Pleno de 5 de marzo (9/CP) se incorporaron los remanentes de crédito procedentes de 2014 al Presupuesto 2015 de Gerencia de Urbanismo por importe global de 2,1 millones de euros (5,5 el año anterior), y con el siguiente desglose por entidades:

- En el Ayuntamiento no se incorporaron remanentes de crédito.
- En Gerencia la incorporación de remanentes fue de 2,1 millones de euros, íntegramente financiadas con ingresos procedente de cuotas de urbanización.
- En Escuelas Infantiles no se produjo incorporación.

En el cuadro adjunto se recoge con el detalle por fases y financiación de estas modificaciones.

| Remanentes por capítulos | AYTO. | GERENCIA URBANISMO | ESCUELAS INFANTILES | TOTAL |
|---------------------------------|--------------|---------------------------|----------------------------|---------------------|
| Aprobación | - | 5/03/2015 | - | |
| 6 Inversiones | 0,00 | 2.074.436,56 | 0,00 | 2.074.436,56 |
| 7 Transferencias capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 0,00 | 2.074.436,56 | 0,00 | 2.074.436,56 |
| Remanentes por fases | | | | |
| Crédito disponible | 0,00 | 257.850,38 | 0,00 | 257.850,38 |
| Crédito retenido | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Saldos Fase A | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Saldos Fase D | 0,00 | 1.814.586,18 | 0,00 | 1.814.586,18 |
| Financiación | 0,00 | 2.074.436,56 | 0,00 | 2.074.436,56 |
| Remanente Tesorería afectado | 0,00 | 2.074.436,56 | 0,00 | 2.074.436,56 |
| Compromisos de ingresos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Préstamo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 0,00 | 2.074.436,56 | 0,00 | 2.074.436,56 |



Aplicación del Remanente de tesorería de 2014 en el Presupuesto 2015

La liquidación del presupuesto 2014 supuso los siguientes remanentes de tesorería para gastos generales calculados a 31/12/2014 (RAL de 12 de junio de 2015 (4/SG)):

| | |
|-----------------------|--------------|
| Ayuntamiento | 5.366.789,01 |
| Gerencia de Urbanismo | 4.562.067,95 |
| Escuelas infantiles | 580.826,37 |

El remanente de tesorería general de 2014 consolidado ascendió a 10,51 millones euros (ver cuadro pág. 8).

Por acuerdo de Pleno de 1 de octubre de 2015 (5/CP) se aprobó la aplicación de remanentes de tesorería:

- Escuelas Infantiles aprobó la aplicación de remanentes para gastos generales, por 270.000 euros, para financiar modificaciones de crédito en el capítulo 1 “Gastos de Personal”.
- El Ayuntamiento aprobó la aplicación de: remanentes para gastos generales por 1.515.000 euros para financiar modificaciones presupuestarias en capítulo 3 “Gastos financieros”; y remanentes por Recursos Afectados por 5.172.120 euros a financiar gastos del capítulo 6 “Inversiones reales”.

2) Grado de ejecución

Grado de ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas consolidadas del ejercicio 2015 ascienden a 193,3 millones de euros, que representa un 91,6 % sobre el presupuesto definitivo consolidado de 211,1 millones. En detalle para cada una de las entidades consolidadas el grado de ejecución ha sido de

| | |
|-----------------------|--------|
| Ayuntamiento. | 93,91% |
| Gerencia de Urbanismo | 57,72% |
| Escuelas infantiles | 99,96% |

En cuanto a la participación por capítulos en el gasto, el mayor porcentaje lo representa el capítulo 1 de gastos de personal con un 43,4 % del total (83,9 millones), seguido del capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, con un 32,8 %, 63,4 millones de euros y del capítulo 6 de inversiones reales, con un 8,1 %, 15,6 millones.

En 2015 se realizaron pagos de ejercicio corriente por importe de 179,8 millones de euros, quedando pendientes de pago 13,5 millones. Por tanto el porcentaje de realización de obligaciones o cumplimiento de pagos fue del 93 % (91,4% en 2014).

En un análisis por grupos de función es la producción de bienes públicos de carácter social (urbanismo, cultura, educación, deporte, medio ambiente y sanidad) la que supone el mayor porcentaje de gasto, con un 47 % del total, seguida de los servicios de protección y promoción social (servicios sociales) con un 22 % y de protección civil y seguridad ciudadana, con un 15,6 % del total.



Grado de ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos netos consolidados ascienden a 200,5 millones de euros, lo que representa un 95 % de las previsiones definitivas previstas. Sin embargo, teniendo en cuenta que las previsiones del artículo 87 de Remanente de tesorería no se convierten en importes liquidados, es más representativo el ratio calculado una vez deducido del presupuesto definitivo el importe de previsiones de dicho artículo: en este caso el grado de ejecución del presupuesto de ingresos se eleva hasta el 99,2 %.

El grado de ejecución del presupuesto de cada una de las entidades que se consolidan (sin incluir en las previsiones totales las correspondientes al remanente de tesorería) ha sido el siguiente:

| | |
|-----------------------|---------|
| Ayuntamiento. | 99,68 % |
| Gerencia de Urbanismo | 91,34 % |
| Escuelas infantiles | 99,08 % |

En cuanto a la composición del ingreso cabe indicar que las transferencias corrientes suponen la mayor participación, con un 48,37 % del total, seguido de los impuestos directos con un 26,28 %.

El conjunto de la imposición, directa e indirecta, representa en el Ayuntamiento un 28,78 % del ingreso total liquidado.

En cuanto al nivel de ejecución se han superado las previsiones en los capítulos 1, 3, 4 y 6 de ingresos, si bien esto se desvirtúa al funcionar con presupuestos prorrogados en los que las previsiones de ingresos se mantienen en su práctica totalidad.

La recaudación líquida consolidada de presupuesto corriente importa un total de 185,6 millones, quedando pendiente de cobro 14,9 millones. Por tanto el porcentaje de realización de derechos o cumplimiento de cobros supone un 92,59 % sobre los importes liquidados (92,62 en 2014).

3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería

El ajuste en el resultado viene a paliar un aparente déficit que en realidad no lo es por contar los gastos con una financiación real, aunque sin reflejo presupuestario en el ejercicio. El propio Ayuntamiento, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles aplican ajustes por gastos financiados con Remanentes de Tesorería por 4.949.332,10, 2.072.436,56 y 269.830,24 euros respectivamente.

4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

Las desviaciones de financiación generadas en proyectos abiertos se incluyen como parte del expediente de liquidación presupuestaria, que se integra en la Cuenta General. Tanto Ayuntamiento como Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles tienen gastos con financiación afectada y en sus respectivas liquidaciones se aporta información detallada al respecto.



Con el nuevo aplicativo informático SEPAL existe módulo específico para el seguimiento de los ingresos con afectación a algún tipo de gasto como los procedentes de enajenaciones patrimoniales. En la medida en que estos recursos no se aplican a gastos concretos conforman el denominado en la Instrucción de Contabilidad foral “Remanente de tesorería por recursos afectados”. El importe de dicho Remanente en el Ayuntamiento a 31/12/2015 es 14.281.053,19 euros.

De las desviaciones financieras acumuladas positivas del Ayuntamiento se ha obtenido el importe del Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, que asciende a 24.172,49 euros.

En el caso de Gerencia de Urbanismo en su liquidación presupuestaria aporta información sobre los gastos e ingresos afectados detallados vinculados a los diferentes polígonos en los que actúa. El remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada de Gerencia asciende a 31/12/2015 a 18.557.033,89 euros, mientras de su remanente de tesorería por recursos afectos suma 8.036.608,98 euros.

Escuelas Infantiles tiene proyectos de gastos que financia con las aportaciones de capital del Ayuntamiento. En la medida en que esta aportación exceda a las aplicaciones a inversiones concretas surge un remanente de tesorería por recursos afectados. A 31/12/2015 este excedente ascendía a 161.476,78 euros.

5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

Siguiendo el criterio ya aplicado en ejercicios anteriores el importe de los saldos de dudoso cobro, a efectos de cuantificación del remanente de tesorería, se ha obtenido a partir de los criterios que vienen aplicándose desde 2001, con las puntualizaciones indicadas a continuación. Este criterio se utiliza únicamente en el cálculo del remanente de Ayuntamiento, no en los organismos, donde la morosidad se considera inexistente o se analiza de forma individualizada.

Del mismo se deduce que los porcentajes de provisión a aplicar, según la antigüedad y naturaleza de las deudas, son los siguientes:

| Antigüedad del derecho en años | | | | | |
|--------------------------------|------------|-----|-----|-----|----------|
| ≤ 10 | 5 ≤ a < 10 | 4 | 3 | 2 | 1 (2014) |
| 100% | 50% | 40% | 35% | 25% | 20% |

Estos porcentajes se han aplicado, de forma genérica a los saldos deudores de los capítulos 1, 2 y 3, si bien la obligatoriedad legal de aplicación del Remanente de tesorería para Gastos Generales junto con la necesidad de garantizar la capacidad de financiación, sin generar tensiones ni financieras ni de tesorería, nos ha llevado a incorporar un criterio más prudente en su elaboración y a revisar la cuantificación de esta magnitud en dos aspectos:

1. Se ha analizado la cobrabilidad de los derechos pendientes de multas (código 39100) para calcular un porcentaje de dudoso cobro específico, todo a partir de los datos de cobro de la liquidación de 2015. Los porcentajes de dudoso cobro obtenidos en función de la antigüedad de las deudas oscilan entre el 30



% aplicado a los saldos de multas de 2015 y el 95 % aplicado a los saldos de 2008. El informe de cálculo del Remanente de Tesorería contiene información detallada sobre el cálculo y resultados.

2. Se calculan los derechos de dudoso cobro del capítulo 5. En este caso, dada la heterogeneidad de los derechos pendientes de cobro (unos de naturaleza pública y apremiables, y otros de naturaleza privada) se ha optado por aplicar el criterio que fija por defecto el art. 97.3 del Decreto foral 270/98: el 50 % para deudas del ejercicio anterior al de cierre, esto es, 2014, y 100 % para las deudas de ejercicios anteriores a 2014.

La provisión calculada asciende a 16,29 millones de euros, lo que supone una tasa de cobertura del 49,9 % sobre los saldos deudores de los capítulos 1, 2 y 3, frente a los ejercicios anteriores (40,6% en 2014 y 39 % en 2013), y del resto de capítulos no se han considerado incobrables.

6) Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario consolidado de 2015 se obtiene como diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos, ambos por sus valores netos. Arroja un superávit de 7,2 millones de euros (cuadro pág. 7).

Este resultado debe ajustarse con la incidencia que en el mismo tienen los gastos con financiación afectada por medio de las desviaciones de financiación así como los gastos financiados con remanentes de tesorería. Así el resultado ajustado resulta de 13,1 millones de euros.

7) Remanente de tesorería

El Remanente de tesorería total consolidado calculado a 31 de diciembre de 2015 asciende a 54,5 millones euros (cuadro pág. 8). Se puede desglosar en los siguientes conceptos:

- Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada: asciende a 18,6 millones euros, según lo indicado en el punto 4): 0,02 millones del Ayuntamiento y 18,6 de Gerencia.
- El remanente por recursos afectados asciende a 22,5 millones de euros: 14,3 millones del Ayuntamiento, 8 millones de Gerencia de Urbanismo, y 0,16 millones de Escuelas Infantiles.
- Remanente de tesorería para gastos generales o general, por importe de 13,4 millones de euros: 8,4 millones del Ayuntamiento, 4,7 millones de Gerencia y 0,3 millones de Escuelas Infantiles.

Cabe destacar que, en el cálculo del remanente se han tenido en cuenta desviaciones de financiación acumuladas negativas por importe de 21,2 millones de euros en Gerencia de Urbanismo. Ello de acuerdo con la Regla 333 del Decreto Foral 272/1998, ya que la financiación que las origina corresponde a compromisos de ingresos a percibir y que no se han presupuestado en ejercicios posteriores.



8) Indicadores

Se adjuntan en el Anexo 1 los resultados de los indicadores relativos a la ejecución consolidada de 2015, y los datos de ejercicios anteriores.

IV.- ANALISIS CUMPLIMIENTO LEY ORGANICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (Ley de Estabilidad)

1) Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona en Contabilidad Nacional.

En el informe sobre la liquidación consolidada que figura en la liquidación presupuestaria aprobada por alcaldía se realizaba un análisis del cumplimiento de la Ley de Estabilidad tomando Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas y Fundaciones que forman parte del sector público local.

La ley 2/2012 General de Estabilidad Presupuestaria determina que el análisis de la estabilidad presupuestaria se debe realizar para el conjunto de entidades que integran el **sector público local**. Ello obliga a realizar un análisis individualizado de las distintas entidades públicas para determinar si procede su adscripción sectorial al Ayuntamiento de Pamplona en contabilidad nacional, verificando los siguientes pasos:

1. Debe ser una unidad institucional, para ello debería tener autonomía de decisión y disponer de contabilidad completa.
2. Debe ser una unidad institucional pública: tener forma de derecho pública y en el caso de sociedades y fundaciones estar sometidas al control de otras unidades públicas.
3. Debe ser una unidad institucional pública no de mercado:
En el caso de Sociedades se debería estudiar que sus ingresos de mercado sean inferiores al 50% de sus costes de producción y si se trata de Fundaciones, que estén financiadas por la administración, es decir que esta cubra la mayor parte de sus gastos corrientes y de inversión.

Las entidades que se deben incluir en el sector de Administraciones públicas se adscribirán al subsector de la administración pública que tenga la mayor participación efectiva.

Aplicando los criterios anteriormente expuestos y mediante el oportuno análisis en la memoria a la cuenta general 2012 se determinó que el **Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona** en contabilidad nacional estaría compuesto por:

- Ayuntamiento de Pamplona y sus O.O. A.A.
- Sociedades no de mercado:
 - Participadas íntegramente:
 - Pamplona Centro Histórico-Iruña Biziberritzen, S.A.

- ASIMEC, S.A.
- Participadas mayoritariamente:
 - ANIMSA.
- Fundaciones controladas y financiadas por el Ayuntamiento de Pamplona:
 - Fundación Teatro Gayarre

No formarían parte del Sector Público del Ayuntamiento de Pamplona:

- Sociedades de mercado:
 - Participadas íntegramente:
 - Comiruña, S.A.
 - Participadas mayoritariamente:
 - Mercairuña, S.A
- Fundaciones Municipales:
 - Casa de Misericordia

Salvo variación importante de las circunstancias de las distintas entidades debe entenderse que la clasificación anterior se mantiene durante 4 años sin necesidad de realizar un nuevo análisis.

En mayo de 2015 se confirmó por la IGAE la sectorización propuesta y utilizada por el Ayuntamiento desde 2012, si bien a los efectos de remisión de información al MINHAP, no tiene efectos plenos dicha sectorización hasta el ejercicio 2015.

2) Análisis del equilibrio según la Ley de Estabilidad.

En el informe sobre la liquidación consolidada que figura en la liquidación presupuestaria aprobada por alcaldía se detalla el cálculo con el siguiente resultado:

| ENTIDAD | Ingresos no financieros | Gastos no financieros | Ajustes entidad | Ajuste oper internas | Capacid./necesidad Financiación |
|---------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------|----------------------|---------------------------------|
| Ayuntamiento | 190.607.374,58 | 179.417.840,33 | -813.869,44 | 0,00 | 10.375.664,81 |
| Gerencia Urbanismo | 10.707.431,46 | 6.262.450,69 | 0,00 | 0,00 | 4.444.980,77 |
| Escuelas Infantiles | 7.731.268,72 | 8.069.405,71 | 1.382,82 | 0,00 | -336.754,17 |
| Animsa | 7.034.394,38 | 6.640.589,54 | 0,00 | 0,00 | 393.804,84 |
| Asimec | 1.876.547,17 | 1.981.376,35 | 0,00 | 0,00 | -104.829,18 |
| PCH | 594.328,45 | 1.350.962,94 | 0,00 | 0,00 | -756.634,49 |
| Teatro Gayarre | 2.098.503,87 | 2.033.645,60 | 0,00 | 0,00 | 64.858,27 |
| TOTAL | | | | | 14.081.090,85 |

Teniendo en cuenta que las entidades integrantes del sector público local son (por definición) dependientes de la financiación del Ayuntamiento, las necesidades de financiación puntuales producidas en algunas entidades: Gerencia de Urbanismo, Escuelas Infantiles, y Asimec, no obedecen a desequilibrios estructurales, sino únicamente a desajustes temporales en la financiación por parte del Ayuntamiento.

Escuelas Infantiles: puede comprobarse que se ha producido un desajuste en la financiación anual debido a la realización de gastos financiados con Remanente de Tesorería por importe



total de 270.000 euros, y a una menor aportación por parte del propio Ayuntamiento respecto de lo presupuestado.

Asimec: Se ha producido una necesidad de financiación de 104.829,18 euros, si bien bastaría con una aportación adicional en cuantía suficiente para aplicar a los resultados negativos de años anteriores, recuperando los fondos propios hasta el nivel del capital social (9.287,83 euros), y no se requiere que esta sociedad adopte más medidas de corrección puesto que contaba con reservas en cuantía suficiente para soportar el resto del déficit, teniendo estas reservas su origen en ejercicios anteriores en las que las aportaciones fueron superiores a los gastos.

P.C.H.-I.B.: Se ha producido una necesidad de financiación de 756.634,49 euros, si bien puede comprobarse que proviene del adelanto por parte del Ayuntamiento de Pamplona de la financiación para el plan de vivienda en años anteriores.

La exigencia que marca el art. 32 de la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera sobre la aplicación del superávit del ejercicio anterior, modulada y flexibilizada por la Disposición adicional Sexta, se define como sigue:

Artículo 32: “En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto”

D.A 6ª: En relación a las entidades locales, a los efectos de aplicación del art. 32 se tendrá en cuenta la menor de las cuantías entre superávit y Remanente de Tesorería para gastos generales, y se aplicará a:

- a) obligaciones a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes (...) y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.
- b) (...) el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio de aplicación.
- c) (...) destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible.

3) Regla de gasto

Según los cálculos elaborados para la liquidación sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto, ha sobrado un margen de gasto computable en 2015 sobre el límite máximo de gasto computable posible de **5.916.018 €**.

La siguiente tabla presenta un resumen de los datos por entidad:



| Entidad | (A) Gasto computable realizado 2014 | (B) Incremento 1,5% autorizado | (C) Incrementos de ingresos por cambios normativos | (A+B+C) Limite máximo de gasto computable para 2015 | Gasto computable realizado 2015 |
|---------------------|--|-----------------------------------|---|--|---------------------------------|
| Ayuntamiento | 137.512.406,10 | 1.787.661,28 | 0,00 | 139.300.067,38 | 137.093.760 |
| G.U. | 9.557.992,77 | 124.253,91 | 0,00 | 9.682.246,68 | 4.407.899 |
| EE.II. | 7.967.077,58 | 103.572,01 | 8.600,00 | 8.070.649,59 | 8.058.403 |
| Animsa | 5.477.974,90 | 71.213,67 | 0,00 | 5.549.188,57 | 6.023.094 |
| Asimec | 1.902.313,81 | 24.730,08 | 0,00 | 1.927.043,89 | 1.977.376 |
| Pch | 253.219,32 | 3.291,85 | 0,00 | 256.511,17 | 1.332.397 |
| T. Gayarre | 2.013.861,33 | 26.180,20 | 0,00 | 2.040.041,53 | 2.025.401 |
| Totales | 164.684.846,65 | 2.140.903,01 | 0,00 | 166.825.749,66 | 160.918.331 |

4) Endeudamiento

Los requisitos establecidos en la normativa vigente en relación con el endeudamiento son: liquidar el ejercicio 2015 con ahorro neto positivo y que la deuda viva no supere el 110% de los ingresos corrientes devengados en el 2015.

Según los cálculos elaborados para la liquidación, el ahorro neto consolidado del sector público local es positivo de 10.679.794 euros, sobre unos ingresos corrientes consolidados de 187.785.942 euros. El endeudamiento en términos de contabilidad nacional consolidado a 31/12/2015 es 94.668.655 euros. El porcentaje de endeudamiento sobre ingresos corrientes queda en el 50,4 %, por debajo del límite del 110%. Se adjunta tabla con el detalle de endeudamiento a largo plazo:

| Entidad | Préstamos privados | Préstamos sector Público | Pagos aplazados |
|--------------------|--------------------|--------------------------|-----------------|
| Ayuntamiento | 78.906.668,41 | 0 | 742.000 |
| Gerencia Urbanismo | 14.875.000,00 | | |
| P.C.H.I.B. | 144.986,47 | | |

5) Sostenibilidad de la deuda comercial

Según los cálculos elaborados para la liquidación, se cumple el requisito de sostenibilidad de la deuda comercial con el siguiente detalle del indicador del periodo medio de pago a proveedores (dato calculado y ponderado para el conjunto del Sector Público Local):

| trimestre | Periodo medio de pago a proveedores |
|-----------|-------------------------------------|
| Primero | -5,50 |
| Segundo | -4,85 |



| | |
|---------|-------|
| Tercero | 3,50 |
| Cuarto | -2,19 |

6) Operaciones internas entre entidades del Sector Público Local

Se reflejan a continuación las operaciones internas que durante el 2015 se han realizado entre las entidades que conforman el Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona, indicando los importes contabilizados por la entidad emisora (la que realiza el gasto) y la entidad receptora (la que recibe el ingreso) y señalando, en su caso, las diferencias y el motivo de la misma.

| Entidad emisora | | | Entidad receptora | | | | |
|-----------------|----------------------|--------------|-------------------|------------------------|--------------|------------|--|
| Entidad | Concepto | Importe | Entidad | Concepto | Importe | Diferencia | |
| Ayto. | Gasto reconocido | 3.268.194,81 | Animsa | Cifra de negocio | 3.268.194,81 | 0,00 | |
| Ayto. | Subvenciones capital | 900.000,00 | Animsa | Subvenciones capital | 900.000,00 | 0,00 | |
| Ayto. | Gasto reconocido | 1.876.400,00 | Asimec | Subvenciones recibidas | 1.876.400,00 | 0,00 | |
| Ayto. | Gasto reconocido | 241.520,81 | P.C.H. | Subvenciones recibidas | 241.520,81 | 0,00 | |
| Ayto. | Gasto reconocido | 304.512,62 | P.C.H. | Aportac. patrimoniales | 304.512,62 | 0,00 | |
| Ayto. | Gasto reconocido | 958.293,00 | Gayarre | Subvenciones recibidas | 958.293,00 | 0,00 | |
| Ayto. | Gasto reconocido | 13.750,45 | Gayarre | Ingresos propios | 13.750,45 | 0,00 | |
| Ayto. | Gasto reconocido | 3.808.435,12 | G.U. | Ingreso reconocido | 3.808.435,12 | 0,00 | |
| Ayto. | Gasto reconocido | 5.361.554,10 | EE.II. | Ingreso reconocido | 5.361.554,10 | 0,00 | |
| EE.II. | Gasto reconocido | 5.682,64 | Ayto. | Ingreso reconocido | 5.682,64 | 0,00 | |
| EE.II. | Gasto reconocido | 5.319,75 | Animsa | Cifra de negocio | 5.319,75 | 0,00 | |
| G.U. | Gasto reconocido | 1.173,70 | Animsa | Cifra de negocio | 1.173,70 | 0,00 | |
| G.U. | Gasto reconocido | 271.554,92 | Ayto. | Ingreso reconocido | 271.554,92 | 0,00 | |
| Gayarre | Gasto reconocido | 8.244,48 | Animsa | Cifra de negocio | 8.244,48 | 0,00 | |
| Animsa | Otros gastos | 18.789,79 | Ayto. | Ingreso reconocido | 18.789,79 | 0,00 | |
| P.C.H. | Otros gastos | 15.066,24 | Ayto. | Ingreso reconocido | 15.066,24 | 0,00 | |

V.- NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS CONSOLIDADA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

a) Capítulo 1, Gastos de personal

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO | PRESUPUESTO | OBLIGACIONES | PAGOS | % | % |
|--------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------|---------|
| | n - 1 | DEFINITIVO | RECONOCIDAS | REALIZADOS | n/ n-1 | O/Ppto. |
| 10 ALTOS CARGOS | 911.707,05 | 750.000,00 | 896.981,96 | 896.981,96 | -1,62% | 119,60% |
| 11 P. EVENTUAL GABINETES | 1.236.475,46 | 2.150.145,00 | 1.165.082,40 | 1.165.082,40 | -5,77% | 54,19% |
| 12 PERSONAL FUNCIONARIO | 41.636.762,19 | 42.867.349,00 | 43.524.610,78 | 43.524.610,78 | 4,53% | 101,53% |
| 13 PERSONAL LABORAL | 5.279.084,90 | 5.798.375,00 | 6.113.197,57 | 6.113.197,57 | 15,80% | 105,43% |



| | | | | | | |
|------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|---------------|
| 14 OTRO PERSONAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 16 CUOTAS, PRES. GT.SOCIALES | 31.856.091,54 | 33.263.081,00 | 32.161.231,14 | 31.695.519,50 | 0,96% | 96,69% |
| TOTAL CAPÍTULO 1 | 80.920.121,14 | 84.828.950,00 | 83.861.103,85 | 83.395.392,21 | 3,63% | 98,86% |

El nivel de ejecución del capítulo ha sido del 98,86 % de las previsiones definitivas, con un incremento del 3,63 %, si bien incluye el 50% de la extra no abonada en 2012.

En cuanto a la composición del total, cabe indicar que un 51,9 % de la ejecución corresponde al artículo 12 de personal funcionario, que incluye el total de retribuciones a personal que cubre puestos de plantilla orgánica, sean funcionarios o contratados administrativos en vacantes. En orden de importancia le siguen los gastos en pensiones y gastos sociales, artículo 16, que suponen un 38,35 % del total de ejecución del capítulo 1.

Respecto a la financiación vinculada al gasto de pensiones, en 2015 se han liquidado 7.763.456,64 euros en concepto de aportación de Gobierno de Navarra a la gestión del montepío de funcionarios (partida 20/45503 del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento). Los ingresos aplicados al presupuesto por retenciones de montepío a empleados fueron de 545.891,43 euros (partida 20/39000).

No recogida en la ley de financiación del Montepío, y por la singularidad que supone tener personal adscrito al Montepío municipal pero que no presta sus servicios al propio Ayuntamiento, existe una aportación de Gobierno, antes de la Agencia Navarra de Emergencias, como pago al Ayuntamiento para el montepío de bomberos que en 2015 fue 884.342,82 euros (partida 20/48700).

Plantilla del Ayuntamiento de Pamplona

Desde la Dirección de Recursos Humanos se ha elaborado informe sobre los datos de plantilla y personal del ejercicio 2015, incluido en el expediente. Se incorpora el texto a esta Memoria.

Plantilla del Ayuntamiento de Pamplona

Desde la Dirección de Recursos Humanos se ha remitido siguiente información sobre los datos de plantilla y personal del ejercicio 2015:

1.- Situación general de la plantilla orgánica.

Tal y como sucedió en ejercicios anteriores, el Pleno de la Corporación rechazó la propuesta de Plantilla Orgánica para el ejercicio 2015, razón por la que a fecha 31 de diciembre de 2015 se mantenía la prórroga de la aprobada en 2001.

No obstante lo anterior, como consecuencia de los cambios en la composición de las mayorías municipales derivados de la convocatoria electoral del ejercicio 2015, y de los diferentes enfoques y conceptos organizativos que les acompañan, sí se han producido modificaciones, dentro del año natural y antes de la propuesta de P.O. 2016, que han afectado a la estructura general de las áreas y la configuración de algunos puestos de trabajo.



El número total de puestos de trabajo de la plantilla se ha ajustado a un total de 1408, habiéndose reducido algunos puestos de libre designación de 35 hasta un total de 30 (directores, secretarios técnicos y asesores de alcaldía), manteniendo 46 de régimen laboral y 1332 de régimen funcionarial.

Del total de puestos de trabajo para ser provistos por personal funcionario, 848 se encontraban cubiertos con personal fijo, 90 corresponden a puestos de trabajo reservados a funcionarios que se encuentran en situación de servicios especiales o en situación de excedencia con reserva de plaza, y 440 se encontraban vacantes, la mayor parte cubiertos con personal contratado.

2.- Plantilla Orgánica por Áreas y Direcciones.

En la siguiente tabla se recoge la distribución de los puestos de trabajo en las diferentes Direcciones Municipales y su situación administrativa (ocupado, vacante reservada o vacante), así como los puestos de libre designación.

| | TOTALES | FIJOS | V.R. | V | L. D. |
|---|---------|-------|------|-----|-------|
| Gobierno Transparente | 66 | 36 | 4 | 17 | 9 |
| Hacienda, Comercio y Turismo | 85 | 43 | 5 | 35 | 2 |
| Recursos Humanos | 58 | 28 | 1 | 26 | 3 |
| Urbanismo y Vivienda | 48 | 24 | 6 | 16 | 2 |
| Conservación Urbana y Proyectos | 172 | 89 | 8 | 73 | 2 |
| Ecología Urbana y Movilidad | 86 | 44 | 11 | 28 | 3 |
| Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte | 202 | 101 | 4 | 95 | 2 |
| Seguridad Ciudadana | 34 | 23 | 1 | 8 | 2 |
| Policía Municipal | 490 | 381 | 32 | 76 | 1 |
| Acción Social y Desarrollo Comunitario | 156 | 74 | 17 | 63 | 2 |
| Participación Ciudadana, Igualdad y Empoderamiento Social | 11 | 5 | 1 | 3 | 2 |
| | 1408 | 848 | 90 | 440 | 30 |

V.R. Vacante reservada - V Vacante - L..D. Libre designación

3.- Plantilla orgánica por niveles.

La mayor parte de la plantilla municipal, el 76,70%, se encuentra encuadrada en los niveles C y D, un total de 1.057 puestos de trabajo. Por otra parte hay que significar, que se sigue manteniendo en plantilla un total de 4 puestos de trabajo del nivel E, pendiente de negociación en la Mesa General para su desaparición definitiva, el 0,29% del total. En la tabla adjunta se recoge la distribución de la plantilla por niveles, y la situación administrativa de los diferentes puestos de trabajo clasificados por niveles.



| NIVELES | TOTAL | O | V | VR | % |
|---------|-------|------------|-----|----|-------|
| A | 113 | 66 | 38 | 9 | 8,20 |
| B | 204 | 98 | 82 | 24 | 14,80 |
| C | 652 | 473 | 143 | 36 | 47,31 |
| D | 405 | 211 | 173 | 21 | 29,39 |
| E | 4 | | 4 | | 0,29 |
| TOTAL | 1378 | 848 | 440 | 90 | |

4.- Vacantes.

La restricción en las ofertas públicas de empleo desde el año 2011 impide la incorporación de nuevos funcionarios, lo que influyen en el número de plazas vacantes de plantilla y en la temporalidad de la misma.

A final de 2015 de los 440 puestos de trabajo vacantes, 289 puestos, el 65,68%, se encuentran cubiertos por personal funcionario en diferentes situaciones o por personal temporal, 21 puestos por personal indefinido no fijo y el resto vacantes sin provisión.

Para cualquier información adicional más detallada nos remitimos a la Dirección de Recursos Humanos.

Plantilla de Gerencia de Urbanismo

Según datos facilitados por el Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo el total de trabajadores a 31/12/2015 era 26. De estos puestos: 18 son funcionarios (uno de ellos ocupando un puesto directivo de libre designación en la propia Gerencia de Urbanismo y otros 4 en servicios especiales), y los 8 restantes son contratados temporales con contrato administrativo. Sólo 1 funcionario pertenece al montepío. El resto del personal se encuadra en el régimen de Seguridad Social.

Plantilla de Escuelas Infantiles

Según datos facilitados por el Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona, éste cuenta con 183 puestos en su plantilla orgánica en 2015, 114 son plazas de funcionarios, 33 son personal laboral indefinido no fijo y 36 son laborales a tiempo parcial.

Existen un total de 52 plazas de funcionario vacantes. De éstas 2 están sin cubrir, el resto de vacantes se cubren con personal con contrato administrativo. Además de las plazas de laborales a tiempo parcial 27 están cubiertas por personal contratado y todos los meses se contrata personal para sustituciones.

El total de trabajadores en la entidad a 31/12/15 es de 220:

- * 171 de plantilla
- * 49 personal de sustituciones



b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

| ARTÍCULO DESCRIPCION | RECONOCIDO | PRESUPUESTO | OBLIGACIONES | PAGOS | % | % |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|---------------|
| | n - 1 | DEFINITIVO | RECONOCIDAS | REALIZADOS | n/ n-1 | O/Ppto. |
| 20 ARRENDAMIENTOS | 550.942,12 | 565.310,00 | 447.387,77 | 394.041,86 | -18,80% | 79,14% |
| 21 REPAR., MANT. Y CONSERV. | 11.940.773,56 | 12.486.990,46 | 12.329.435,89 | 11.039.745,90 | 3,25% | 98,74% |
| 22 MATERIAL, SUMIN Y OTROS INDEMNIZACIONES POR | 53.105.122,40 | 54.110.219,67 | 50.240.386,50 | 43.593.361,86 | -5,39% | 92,85% |
| 23 RAZON DEL SERVICIO | 99.578,85 | 193.820,00 | 97.453,92 | 89.566,59 | -2,13% | 50,28% |
| 24 GASTOS DE PUBLICACIONE | 288.347,67 | 346.710,00 | 261.197,31 | 215.002,53 | -9,42% | 75,34% |
| 28 GASTOS IMPREVISTOS | 0,00 | 10.000,00 | 0,00 | 0,00 | - | 0,00% |
| TOTAL CAPÍTULO 2 | 65.984.764,60 | 67.713.050,13 | 63.375.861,39 | 55.331.718,74 | -3,95% | 93,59% |

El nivel de ejecución presupuestaria del capítulo 2 ha sido del 93,59 % del presupuesto, con una reducción del 3,95 % respecto de 2014. Entre el artículo 22 (contrataciones externas de todo tipo, limpieza viaria y vertical, suministros, etc), y el artículo 21 (mantenimientos y conservación), supone un 99,4 % del gasto realizado en el capítulo 2.

c) Capítulo 3, Gastos financieros

| ARTÍCULO DESCRIPCION | RECONOCIDO | PRESUPUESTO | OBLIGACIONES | PAGOS | % | % |
|------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|---------------|
| | n - 1 | DEFINITIVO | RECONOCIDAS | REALIZADOS | n/ n-1 | O/Ppto. |
| 31 DE PTMOS. MONEDA NAC. | 2.211.914,22 | 2.495.000,00 | 1.751.043,09 | 1.751.043,09 | -20,84% | 70,18% |
| 34 DEPOSITOS, FIANZAS, OTROS | 23.892,57 | 1.590.000,00 | 1.560.945,68 | 1.560.945,68 | 6433,18% | 98,17% |
| TOTAL CAPÍTULO 3 | 2.235.806,79 | 4.085.000,00 | 3.311.988,77 | 3.311.988,77 | 48,13% | 81,08% |

La parte más importante corresponde a intereses derivados de préstamos y créditos concertados por el Ayuntamiento con entidades financieras, junto con los del préstamo contratado por el organismo autónomo Gerencia de Urbanismo, si bien en 2015 se pagan intereses de una sentencia judicial que es el motivo del incremento del capítulo.

Dado que el gasto financiero es resultado de compromisos adquiridos ineludibles y sujetos a tipos de mercado, las previsiones presupuestarias se realizan con criterio de prudencia, de ahí que el nivel de ejecución sea más bajo que en otros capítulos, ajustando dicha ejecución hasta un 81,08%.



d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

| ARTÍCULO DESCRIPCION | RECONOCIDO | PRESUPUESTO | OBLIGACIONES | PAGOS | % | % |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|---------------|
| | n - 1 | DEFINITIVO | RECONOCIDAS | REALIZADOS | n/ n-1 | O/Ppto. |
| A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL | 5.537.228,53 | 5.671.498,37 | 5.590.628,22 | 3.738.622,59 | 0,96% | 98,57% |
| A LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA | 210.446,57 | 338.020,00 | 324.427,35 | 170.396,73 | 54,16% | 95,98% |
| A ENTIDADES LOCALES | 2.902.604,34 | 2.630.000,00 | 2.206.526,15 | 1.998.021,72 | -23,98% | 83,90% |
| A EMPRESAS PRIVADAS | 96.874,92 | 76.700,00 | 85.318,68 | 61.206,73 | -11,93% | 111,24% |
| A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 6.958.551,11 | 7.201.953,50 | 6.514.314,22 | 5.886.889,77 | -6,38% | 90,45% |
| TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| TOTAL CAPÍTULO 4 | 15.705.705,47 | 15.918.171,87 | 14.721.214,62 | 11.855.137,54 | -6,27% | 92,48% |

El nivel de ejecución general en transferencias corrientes asciende al 92,48 % del importe previsto, con una reducción del 6,27 % sobre lo ejecutado en 2014. Todo el gasto corresponde a la entidad Ayuntamiento.

No figuran por efecto de consolidación las transferencias con los organismos autónomos. La aportación a Escuelas Infantiles fue por 5.291.554 euros. La aportación a la Gerencia de Urbanismo fue por 3.183.450 euros. Sí se recogen en el artículo 44 las aportaciones a Animsa, Pamplona Centro Histórico-IB y Asimec, habiéndose incrementado un 1% sobre 2014, hasta los 5,6 millones de euros.

Las transferencias a la Comunidad Foral, entre las que se incluyen las aportaciones formalizadas a través de convenios y transferencias a colegios para material, actividades extraescolares y bibliotecas, suponen aproximadamente el 2,2% del total realizado en el capítulo, incrementándose un 54 % el gasto respecto del importe liquidado en 2014.

El artículo 46 recoge las aportaciones del Ayuntamiento a la financiación del transporte comarcal mancomunado, cuyo déficit supone 2,2 millones frente a los 2,9 millones de 2014.

Las transferencias a empresas privadas han disminuido un 12 %, si bien sólo representan un 0,6 % del total gastado en el capítulo.

Las subvenciones a familias y entidades sin ánimo de lucro han alcanzado en 2015 el 44,2 % del total realizado en el capítulo 4, con una reducción del 6 % respecto de 2014.

e) Capítulo 6, Inversiones reales

| ARTÍCULO DESCRIPCION | RECONOCIDO | PRESUPUESTO | OBLIGACIONES | PAGOS | % | % |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|---------------|
| | n - 1 | DEFINITIVO | RECONOCIDAS | REALIZADOS | n/ n-1 | O/Ppto. |
| INVERS. INFRA.Y BIEN. DEST. AL USO GENERAL | 10.176.810,98 | 14.721.546,94 | 8.280.560,44 | 7.486.084,07 | -18,63% | 56,25% |
| INVERS. ASOC. AL FUNC.OPER.DE SERVICIOS | 2.493.523,13 | 7.674.562,00 | 6.939.570,48 | 6.332.703,88 | 178,30% | 90,42% |
| INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL | 1.781,60 | 84.653,00 | 57.349,46 | 1.434,15 | 3118,99% | - |
| INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES | 0,00 | 2.315.000,00 | 281.922,76 | 71.460,61 | - | 12,18% |
| TOTAL CAPÍTULO 6 | 12.672.115,71 | 24.795.761,94 | 15.559.403,14 | 13.891.682,71 | 22,78% | 62,75% |



En el conjunto del capítulo consolidado cabe indicar que el importe de ejecución ha superado los 15 millones de euros, un 22,8 % más que en 2014, y con un nivel de ejecución del 62,7 % respecto del crédito definitivo. Este porcentaje fue del 59,5 % en 2014 y del 75,8 en 2013. En el siguiente cuadro se aportan cifras (en millones de euros) de obligaciones reconocidas por las entidades consolidadas (antes de ajustes):

| | Ayuntamiento | Gerencia | Escuelas Infantiles |
|------|--------------|----------|---------------------|
| 2004 | 29,9 | 15 | 0,17 |
| 2005 | 43,6 | 13,9 | 1,01 |
| 2006 | 68,9 | 8,36 | 0,26 |
| 2007 | 96,4 | 70,6 (1) | 0,35 |
| 2008 | 68,7 | 37,0 | 0,36 |
| 2009 | 70,0 | 73,1 (1) | 0,28 |
| 2010 | 54,6 | 31,1 | 0,30 |
| 2011 | 26,9 | 22,2 | 0,06 |
| 2012 | 9,5 | 21,2 | 0 |
| 2013 | 6,8 | 17,1 | 0,04 |
| 2014 | 4,7 | 8,9 | 0,05 |
| 2015 | 11,8 | 4,6 | 0,07 |

(1) Incluye las obras de urbanización de Lezcairu

Del total realizado en 2015 un 53,2 % corresponde a infraestructuras y bienes de uso general, de las que un 48,1 % ha sido ejecutado por el Ayuntamiento y un 51,9 % por Gerencia en los polígonos urbanísticos y en inversiones de uso general encomendadas por el propio Ayuntamiento. Este tipo de inversión se ha reducido un 18,6 % respecto de 2014.

Las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios, que se concentran en el presupuesto del Ayuntamiento (99 %), se incrementan un 178 % respecto del año anterior. Suponen un 44,6 % del total de inversiones.

f) Capítulo 7, Transferencias de capital

| ARTÍCULO DESCRIPCION | RECONOCIDO | PRESUPUESTO | OBLIGACIONES | PAGOS | % | % |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------|---------------|
| | n - 1 | DEFINITIVO | RECONOCIDAS | REALIZADOS | n/ n-1 | O/Ppto. |
| 71 A OAAA ADMTVOS. DE E.L. A EMPRESAS PÚBLICAS Y | 347,16 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -100,00% | - |
| 72 OTROS ENTES A EMPRESAS DE LA ENTIDAD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 74 LOCAL | 1.011.236,74 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 950.000,00 | -1,11% | 100,00 % |
| 76 A ENTIDADES LOCALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 77 A EMPRESAS PRIVADAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES | 20.622,11 | 200.000,00 | 0,00 | 0,00 | -100,00% | - |
| 78 SIN FINES DE LUCRO | 5.472.213,55 | 2.950.601,02 | 2.474.517,50 | 2.094.742,96 | -54,78% | 83,86% |
| TOTAL CAPÍTULO 7 | 6.504.419,56 | 4.150.601,02 | 3.474.517,50 | 3.044.742,96 | -46,58% | 83,71% |

El capítulo tiene en conjunto un nivel de ejecución del 83,71 %, y ha reducido un 46,6 % respecto de la ejecución en 2014, principalmente por las subvenciones a la rehabilitación de viviendas.

Las aportaciones a Gerencia y a Escuelas Infantiles contabilizadas en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento, son objeto de consolidación y no tienen reflejo en este cuadro. En



2015 se transfirieron por estos conceptos 30.000 y 70.000 euros a Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles respectivamente.

Las transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro, suponen el 71,2 % del total realizado en el capítulo, con una reducción del 54,8 % respecto a 2014. Ahí se agrupan las subvenciones para rehabilitaciones de viviendas, locales y espacios privados de uso público, ayudas en ejecución de la Ordenanza de realojos (a través de Gerencia), ayudas a la construcción de infraestructuras deportivas y otras.

Las aportaciones y transferencias contabilizadas como transferencias al exterior así como las transferencias otros entes públicos y entidades locales no tienen ejecución en 2015.

g) Capítulo 8, Activos financieros

| ARTÍCULO DESCRIPCION | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PAGOS REALIZADOS | % n/ n-1 | % O/Ppto. |
|---------------------------|---------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------|---------------|
| CONCESION PTMO. FUERA DEL | | | | | | |
| 83 SECTOR PÚBLICO | 1.197.993,57 | 1.493.200,00 | 887.306,16 | 883.306,16 | -25,93% | 59,42% |
| ADQ. DE ACCIONES DENTRO | | | | | | |
| 85 DEL SECTOR PÚBLICO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| TOTAL CAPÍTULO 8 | 1.197.993,57 | 1.493.200,00 | 887.306,16 | 883.306,16 | -25,93% | 59,42% |

El gasto realizado en el capítulo corresponde a la entidad Ayuntamiento.

El artículo 83 recoge los anticipos en concepto de adelantos de nómina, y para gastos de asistencia sanitaria del personal. Ha disminuido un 26 % respecto al año anterior, debido al cambio de sistema de asistencia sanitaria al personal de montepío que hace desaparecer los anticipos de asistencia sanitaria.

h) Capítulo 9, Pasivos financieros

| ARTICULO DESCRIPCION | RECONOCIDO N - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PAGOS REALIZADOS | % n/ n-1 | % O/Ppto. |
|---------------------------|---------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------|---------------|
| AMORTIZACION DE | | | | | | |
| 91 PRESTAMOS DEL INTERIOR | 6.969.775,24 | 8.109.000,00 | 8.096.664,53 | 8.096.664,53 | 16,17% | 99,85% |
| TOTAL CAPÍTULO 9 | 6.969.775,24 | 8.109.000,00 | 8.096.664,53 | 8.096.664,53 | 16,17% | 99,85% |

Se ha ejecutado un 99,85 % del crédito previsto.

Corresponde el gasto a las amortizaciones de préstamos del Ayuntamiento, y del de Gerencia de Urbanismo, ya que en 2014 finalizó el periodo de carencia. En 2015 se ha producido un incremento del 16 % respecto del año anterior por el primer año completo de amortización del préstamo de Gerencia de Urbanismo.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Atendiendo al cuadro de la página 4 que recoge la ejecución consolidada según la clasificación funcional, se observa cómo el 46,99 % del gasto total se realiza en el grupo de función 4, producción de bienes públicos de carácter social. Es aquí donde se encuadran todos los programas relativos a urbanismo, vivienda y rehabilitación, zonas verdes, vía pública, aparcamientos, acciones sanitarias, culturales, medioambientales, educativas y deportivas. También la actividad de los organismos Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles se encuadran en este grupo de función, en el que el Ayuntamiento realiza un 82,5% del gasto total, Gerencia un 8,7 % y Escuelas Infantiles un 8,8 %.

El siguiente grupo de función que mayor parte de gasto absorbe es el 3 de seguridad, protección y promoción social, con un 22 % del total, y con un porcentaje de ejecución del 95 %. Estas funciones se incluyen en su totalidad en el Área gestora de Servicios Sociales y Mujer.

También destaca el grupo de función 2 de protección civil y seguridad ciudadana, gestionado por el Área de Protección Ciudadana, con un 15,6 % del gasto total, y también un alto porcentaje de ejecución (97,5%).

VI. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

El Ayuntamiento giró sus impuestos en 2015 según las siguientes tarifas:

| Figura tributaria | Porcentaje/Índice | |
|-------------------------------------|-------------------|---|
| | Ayuntamiento | Ley de Haciendas Locales ⁽¹⁾ |
| Contribución Territorial Urbana | 0,3775 | 0,10 - 0,50 |
| Impuesto de Actividades Económicas | 1,32-1,4 | 1 - 1,4 |
| Incremento de valor de los terrenos | 18 | 8 - 20 |
| hasta 5 años | 3,7 | 2,7 - 3,8 |
| hasta 10 años | 3,5 | 2,5 - 3,7 |
| hasta 15 años | 3,4 | 2,2 - 3,6 |
| hasta 20 años | 3,2 | 2,2 - 3,6 |
| Construcción, instalación y obras | 5 | 2 - 5 |
| Impuesto sobre gastos suntuarios | 8,00 | 0-10 |

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2015

Estas tarifas junto con las Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras de precios públicos fueron aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 17 de octubre de 2014. Cumplidos los trámites reglamentarios fueron publicadas en el B.O.N. y entraron en vigor el 1 de enero de 2015.

La relación entre derechos reconocidos y el presupuesto definitivo no resulta significativa en muchas partidas ya que con el presupuesto prorrogado se trasladaron los importes del presupuesto 2014 (prorrogado de 2011) con la única precaución financiera de que el total de los ingresos previstos fuera coherente con las previsiones realizadas en la elaboración del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2015. Todos los datos y comentarios posteriores sobre el nivel de ejecución en relación a las previsiones hay que situarlos en este contexto.

a) Capítulo 1, Impuestos directos

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | % n/ n-1 | % R/Ppto. |
|----------------------------|----------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|--------------|----------------|
| 11 SOBRE EL CAPITAL | 42.083.185,06 | 41.225.400,00 | 43.034.775,24 | 40.723.912,62 | 2,26% | 104,39% |
| 13 SOBRE ACTIV. ECONÓMICAS | 8.734.353,43 | 8.500.000,00 | 8.859.525,89 | 7.381.029,00 | 1,43% | 104,23% |
| 14 SOBRE GASTOS SUNTUARIOS | 911.181,01 | 800.000,00 | 789.063,27 | 772.905,28 | 13,40% | 98,63% |
| TOTAL CAPÍTULO 1 | 51.728.719,50 | 50.525.400,00 | 52.683.364,40 | 48.877.846,90 | 1,85% | 104,27% |

Los ingresos liquidados por impuestos directos han sido un 4,3 % mayores que las previsiones presupuestarias, y se incrementan un 1,85 % sobre 2014.

Los impuestos sobre el capital representan el 81,7 % de la estructura impositiva directa municipal, frente al 16,8 % del impuesto de actividades económicas y al 1,5 % del impuesto sobre premios del bingo.

b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | % n/ n-1 | % R/Ppto. |
|-----------------------------|---------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|---------------|---------------|
| 28 OTROS IMPTOS. INDIRECTOS | 4.402.830,54 | 5.200.000,00 | 5.018.226,19 | 4.174.329,53 | 13,98% | 96,50% |
| TOTAL CAPÍTULO 2 | 4.402.830,54 | 5.200.000,00 | 5.018.226,19 | 4.174.329,53 | 13,98% | 96,50% |

Los derechos reconocidos por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) han tenido un nivel de ejecución de un 96,5 % de las previsiones presupuestarias, con un incremento del 14 % respecto al importe reconocido en 2014. En la presupuestación de este concepto inciden algunas variables que no son fácilmente previsibles (mercado, expectativas económicas, nuevos desarrollos urbanísticos, etc.), y que, junto a la explicación general de previsiones prorrogadas, llevan a porcentajes de ejecución muy variables.

c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | % n/ n-1 | % R/Ppto. |
|---|----------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|--------------|----------------|
| 30 VENTAS CONTRAPRES.POR | 10.245,56 | 50.000,00 | 57.257,26 | 34.870,06 | 458,85 % | 114,51% |
| 33 PREST.SERVICIO O ACTIV. CONTRAP.UTIL. PRIVATIVA | 7.138.716,43 | 7.364.300,00 | 7.074.498,41 | 6.857.601,83 | -0,90% | 96,06% |
| 35 O APROV.DOMINIO PBCO. REINTEGROS DE | 16.956.959,97 | 15.938.515,00 | 17.901.949,13 | 16.096.247,58 | 5,57% | 112,32% |
| 38 PRESUPUESTOS CERRADOS | 131.472,86 | 250.000,00 | 194.336,72 | 178.859,19 | 47,82% | 77,73% |
| 39 OTROS INGRESOS | 5.499.425,22 | 4.091.744,00 | 5.780.593,79 | 3.364.752,75 | 5,11% | 141,27% |
| TOTAL CAPÍTULO 3 | 29.736.820,04 | 27.694.559,00 | 31.008.635,31 | 26.532.331,41 | 4,28% | 111,97% |

Los ingresos liquidados en el capítulo corresponden a las tres entidades consolidadas: un 91,5% liquidado por el Ayuntamiento, un 1,1 % por Gerencia y un 7,6 % por Escuelas



Infantiles. Suponen un 112 % del importe previsto, con un incremento del 4,3 % sobre el importe liquidado que en 2014.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | % n/ n-1 | % R/Ppto. |
|-------------------------|----------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|--------------|----------------|
| DEL ESTADO Y DE CMDADES | | | | | | |
| 42 AUTONOMAS | 394.861,54 | 280.000,00 | 326.352,88 | 261.285,35 | -17,35% | 116,55% |
| DE LA COMUNIDAD FORAL | | | | | | |
| 45 DE NAVARRA | 94.590.903,95 | 93.909.360,00 | 95.506.245,23 | 93.233.936,98 | 0,97% | 101,70% |
| 47 DE EMPRESAS PRIVADAS | 20.000,00 | 0,00 | 20.000,00 | 20.000,00 | 0,00% | - |
| DE FAMILIAS E INST.SIN | | | | | | |
| 48 FINES DE LUCRO | 791.363,09 | 750.000,00 | 919.042,82 | 911.282,82 | 16,13% | 122,54% |
| 49 DEL EXTERIOR | 234.274,51 | 0,00 | 202.867,31 | -449,00 | -13,41% | - |
| TOTAL CAPÍTULO 4 | 96.031.403,09 | 94.939.360,00 | 96.974.508,24 | 94.426.056,15 | 0,98% | 102,14% |

La ejecución global del capítulo ha sido del 102,14 %, con un incremento del 1 % sobre lo reconocido en 2014.

Las transferencias que reciben los organismos autónomos del Ayuntamiento se eliminan al consolidar. Los ingresos del cuadro corresponden en su totalidad al presupuesto del Ayuntamiento.

En el artículo 45 cabe destacar las aportaciones de Carta de Capitalidad, por 23,4 millones de euros, y la aportación corriente del Fondo de Haciendas Locales por 55,5 millones de euros. En conjunto la participación corriente de Pamplona en tributos de Navarra ha sido de 79 millones, el mismo importe recibido por dicho concepto en 2014 que fue de 79 millones. Suponen un 81,4 % del total de transferencias corrientes y un 39,4 % del total de ingresos reconocidos consolidados de 2015.

Como aportación a la financiación de los derechos pasivos se han contabilizado 7,8 millones de euros. Además el montepío de bomberos aportó 0,9 millones de euros que se han contabilizado en el artículo 48.

Las transferencias de Gobierno de Navarra en conjunto (artículo 45) se han liquidado por encima (101,7 %) de las previsiones, suponiendo un incremento en el conjunto del artículo de un 1 % respecto de 2014.

e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | % n/ n-1 | % R/Ppto. |
|---------------------------|---------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|-------------|--------------|
| INTERESES DE ANTIC. Y | | | | | | |
| 51 PRESTAMOS CONCEDIDOS | 0,00 | 100,00 | 0,00 | 0,00 | #¡DIV/0! | 0,00% |
| 52 INTERESES DE DEPOSITO | 190.382,44 | 200.000,00 | 66.807,53 | 65.745,03 | -64,91% | 33,40% |
| DIVIDENDOS Y PARTICIP. | | | | | | |
| 53 EN BENEFICIOS | 64.367,10 | 64.400,00 | 70.917,72 | 70.917,72 | 10,18% | 110,12% |
| 54 RENTAS DE B. INMUEBLES | 740.357,67 | 869.000,00 | 489.940,51 | 439.576,59 | -33,82% | 56,38% |
| 55 PRODUC.DE CONCESIONES | 1.653.788,68 | 1.700.000,00 | 1.628.867,44 | 1.451.970,29 | -1,51% | 95,82% |

Y APROVEC. ESPECIALES

| | | | | | | |
|--------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------|---------------|
| 59 OTR INGRESOS PATRIMON | 75.188,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100,00% | - |
| TOTAL CAPÍTULO 5 | 2.724.083,89 | 2.833.500,00 | 2.256.533,20 | 2.028.209,63 | -17,16% | 79,64% |

Los derechos reconocidos han supuesto el 79,64 % de las previsiones y han reducido un 17,2 % sobre los de 2014.

Se han reducido los ingresos de intereses de depósitos, debido a la bajada de tipos de interés. Un 1,6 % del importe lo ha generado Gerencia, un 95,9 % el Ayuntamiento, con 0,06 millones, y el resto Escuelas Infantiles.

Las rentas de bienes inmuebles se reducen un 33,8 %.

f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

El detalle de los ingresos por enajenación de inversiones reales es el siguiente:

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | % n/ n-1 | % R/Ppto. |
|----------------------------|---------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|----------------|----------------|
| 60 DE TERRENOS | 1.655.101,21 | 4.152.359,40 | 4.622.693,33 | 4.606.464,45 | 179,30% | 111,33% |
| 61 DE OTRAS INVERS. REALES | 577.132,72 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100,00% | - |
| TOTAL CAPÍTULO 6 | 2.232.233,93 | 4.152.359,40 | 4.622.693,33 | 4.606.464,45 | 107,09% | 111,33% |

Los ingresos de terrenos se corresponden principalmente con permutas para la ejecución de polígonos y ventas para viviendas.

Los ingresos liquidados por enajenación de otras inversiones reales se corresponden con ventas de locales y con indemnizaciones por ejecución de polígonos. No ha tenido ejecución en 2015.

g) Capítulo 7, Transferencias de capital

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | % n/ n-1 | % R/Ppto. |
|---|---------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|---------------|---------------|
| 70 DE LA ADMÓN. GRAL DE LA ENTIDAD LOCAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 72 DEL ESTADO Y CC.AA. DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 75 DE ENTIDADES LOCALES DE EMPRESAS PRIVADAS | 49.369,63 | 0,00 | 46.588,28 | 33.101,86 | -5,63% | - |
| 76 DE ENTIDADES LOCALES DE EMPRESAS PRIVADAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 77 DE ENTIDADES LOCALES DE EMPRESAS PRIVADAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 78 DEL EXTERIOR OTROS INGRESOS QUE FINANCIEN GTOS. | 2.568.654,03 | 1.362.500,00 | 368.023,00 | 0,00 | -85,67% | 27,01% |
| 79 CAPITAL | 3.264.491,75 | 7.569.300,00 | 6.621.895,35 | 4.171.465,20 | 102,85% | 87,48% |
| TOTAL CAPÍTULO 7 | 5.882.515,41 | 8.931.800,00 | 7.036.506,63 | 4.204.567,06 | 19,62% | 78,78% |



El nivel de realización del capítulo es del 78,78 %, y con un incremento sobre la liquidación de 2014 del 87,48 %, debido a los ingresos del artículo 79 por cuotas de urbanización.

El artículo 70 normalmente queda a cero por los ajustes entre entidades.

Los ingresos reconocidos de Gobierno de Navarra son por una subvención para ascensor y una obra de emergencia en talud.

h) Capítulo 8, Activos financieros

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | % n/ n-1 | % R/Ppto. |
|---|---------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|----------------|--------------|
| REINTEGRO PTMOS. Y 82 ANTICIPOS S. PÚBLICO | 1.024.463,44 | 1.100.000,00 | 784.520,16 | 765.495,57 | -23,42% | 71,32% |
| REINTEGRO PTMOS. FUERA 83 SECTOR PUBLICO | 142.943,82 | 287.200,00 | 107.745,69 | 22.298,69 | -24,62% | 37,52% |
| ENAJENACIÓN ACCIONES 85 SECTOR PÚBLICO | 12.697,19 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -100 % | - |
| 87 REMANENTE TESORERIA | 0,00 | 9.029.556,56 | 0,00 | 0,00 | - | 0,00% |
| TOTAL CAPÍTULO 8 | 1.180.104,45 | 10.416.756,56 | 892.265,85 | 787.794,26 | -24,39% | 8,57% |

Sin tener en cuenta las previsiones del remanente de tesorería, que nunca van a generar derechos reconocidos porque refleja una fuente de financiación que se corresponde con ingresos liquidados en ejercicios anteriores, el nivel de ejecución del capítulo ha sido del 64,3 %.

i) Capítulo 9, Pasivos financieros

| ARTÍCULO DESCRIPCIÓN | RECONOCIDO n - 1 | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | % n/ n-1 | % R/Ppto. |
|--|---------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|-------------|--------------|
| PRESTAMOS RECIBIDOS EN 91 MONEDA NACIONAL | 0,00 | 6.400.000,00 | 0,00 | 0,00 | - | 0,00% |
| TOTAL CAPÍTULO 9 | 0,00 | 6.400.000,00 | 0,00 | 0,00 | - | 0,00% |

No se ha recurrido a la financiación ajena por préstamos incluida en el presupuesto. La situación financiera y de tesorería permitió esta situación. El superávit resultante de 2014, por 3,4 millones de euros, se aplicó a la reducción de endeudamiento neto (art. 32 de LOEPSF) mediante la no contratación de las previsiones de préstamos a largo plazo en ese importe.

4.- CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio 2015 el Ayuntamiento y sus organismos han realizado múltiples contrataciones. En el Ayuntamiento la contratación está descentralizada por áreas.

El Reglamento de Organización Administrativa del Ayuntamiento, que establece la estructura de áreas, fue aprobado por DAL de 27 de junio de 2011. De acuerdo a las



necesidades de información para la Memoria anual, y cumpliendo las recomendaciones señaladas en los informes de la Cámara de Comptos, se ha recopilado a través de las áreas y organismos autónomos información sobre los contratos adjudicados en 2015.

La información se ha obtenido de las consultas de gestión de expedientes para las áreas gestoras y de encuestas a los organismos autónomos e incluye sólo contratos con ejecución de gasto de nueva adjudicación en 2015, en el que la totalidad de los contratos se han regido por la Ley Foral 6/2006 de contratos públicos, de 6 de julio de 2006.

CLASIFICACIÓN POR FORMAS DE ADJUDICACIÓN

| Tipo de contrato | Criterio precio | | Oferta más ventajosa | | Total | |
|-------------------------|-----------------|-------------------|----------------------|----------------------|-----------|----------------------|
| | nº | Importe | nº | Importe | nº | Importe |
| Asistencia | 2 | 92.350,00 | 45 | 2.864.395,33 | 47 | 2.956.745,33 |
| Gestión de serv público | 0 | 0,00 | 1 | 57.499,20 | 1 | 57.499,20 |
| Obras | 1 | 198.664,42 | 16 | 7.670.641,47 | 17 | 7.869.305,89 |
| Suministro | 1 | 490.747,75 | 31 | 1.051.857,83 | 32 | 1.542.605,58 |
| TOTAL | 4 | 781.762,17 | 93 | 11.644.393,83 | 97 | 12.426.156,00 |

De acuerdo con la información obtenida del gestor de expedientes, constan 4 contratos adjudicados teniendo en cuenta exclusivamente el precio, frente a 93 que lo han sido según diversos criterios (concurso/oferta más ventajosa).

CLASIFICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

| Tipo de contrato | Abierto | | Negociado sin publicidad | | Total | |
|----------------------|-----------|---------------------|--------------------------|---------------------|-----------|----------------------|
| | nº | Importe | nº | Importe | nº | Importe |
| Asistencia | 23 | 1.915.411,93 | 24 | 1.015.983,40 | 47 | 2.931.395,33 |
| Gestión serv público | 1 | 57.499,20 | 0 | 0,00 | 1 | 57.499,20 |
| Obras | 9 | 6.516.596,79 | 8 | 1.378.059,10 | 17 | 7.894.655,89 |
| Suministro | 18 | 1.178.281,93 | 14 | 364.323,65 | 32 | 1.542.605,58 |
| TOTAL | 51 | 9.667.789,85 | 46 | 2.758.366,15 | 97 | 12.426.156,00 |

Los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto han sido un 53 % del total, y en importes suponen un 78 % del gasto adjudicado.

El negociado se ha utilizado en 46 contratos, el 47 % del total. En relación con los importes adjudicados representa el 22 % sobre el total.

No se ha utilizado ningún otro de los procedimientos previstos por la normativa.



ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

| Tipo de contrato | Licitación | Adjudicación | Diferencia | |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|---------------|
| | Importe | Importe | Importe | % |
| De asistencia | 3.144.242,93 | 2.956.745,33 | 187.497,60 | 5,96% |
| De gestión de serv. Público | 58.080,00 | 57.499,20 | 580,80 | 1,00% |
| De obras | 10.413.116,90 | 7.869.305,89 | 2.543.811,01 | 24,43% |
| De suministro | 1.864.725,66 | 1.542.605,58 | 322.120,08 | 17,27% |
| TOTAL | 15.480.165,49 | 12.426.156,00 | 3.054.009,49 | 19,73% |

Las diferencias entre los importes de licitación y de adjudicación han supuesto bajas por una media del 19,7 %. Se observa como las mayores bajas de adjudicación se concentran en los contratos de obras con bajas rondando el 24 %.

ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN

Se ha obtenido también información sobre contratos de obras finalizadas en 2015. Con los siguientes importes:

| | | | |
|--------------|--------------|-------------|---------------|
| Licitación | 9.273.843,47 | | |
| Adjudicación | 6.134.083,86 | Diferencias | -3.139.759,61 |
| Ejecución | 6.340.438,27 | Diferencias | +206.354,41 |

A la vista de estos datos, se observa cómo las bajas de adjudicación suponen un 34 % del importe de licitación, mientras que los datos de ejecución incrementan a los de adjudicación en un 3,4 %. (tener en cuenta que puede reflejar ejecución de distintos ejercicios).

5.- BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

I. Bases de presentación

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico aplicable en el ejercicio 2015 viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra, respectivamente. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

En el caso de las sociedades municipales Comiruña, S.A., PCH-IB, S.A. y ASIMEC, S.A. confeccionan sus cuentas anuales de acuerdo con la normativa mercantil, y se adjuntan las mismas como parte de la Cuenta General municipal. Las cuentas del resto de entidades se incorporan como anexos.



II. Principios contables

Los bienes adquiridos o contruidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. Estos bienes figuran en el activo del balance, no habiéndose contabilizado la entrega formal al uso general. En el caso de Gerencia figuran en este subgrupo el coste de las urbanizaciones de polígonos, y aparecen en el pasivo como patrimonio entregado al uso general las obras realizadas desde Gerencia por encargo del Ayuntamiento y que no pueden repercutirse a los polígonos urbanísticos mediante cuotas de urbanización.

Respecto al inmovilizado material cabe indicar que el Ayuntamiento de Pamplona no refleja en su inventario y por tanto tampoco como inmovilizado, el mobiliario y utillaje, en cumplimiento de acuerdo de Pleno de 4/11/1993, excepto el equipamiento de oficina.

Tampoco tienen reflejo contable en el Ayuntamiento, sí en los organismos, las amortizaciones, sin perjuicio de su consideración a efectos de determinación de los costes de los servicios municipales.

El Balance no recoge las obligaciones futuras derivadas del sistema de pasivos, jubilados y pensionistas. No obstante se ha completado esa deficiencia con la elaboración de un estudio actuarial redactado por AON Consulting incluido como anexo a las cuentas de 2009.



III. Notas al balance de situación consolidado a 31/12/2015

ACTIVO

PASIVO

| | DESCRIPCIÓN | importe año cierre 2015 | | DESCRIPCIÓN | Importe año cierre 2015 |
|----------|--|----------------------------|----------|--|----------------------------|
| A | INMOVILIZADO | 1.205.359.009,48 | A | FONDOS PROPIOS | 1.175.547.483,40 |
| 1 | INMOVILIZADO MATERIAL | 530.585.406,74 | 1 | PATRIMONIO Y RESERVAS | 743.362.264,51 |
| 2 | INMOVILIZADO INMATERIAL | 22.443.384,47 | 2 | RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO) | 21.635.909,70 |
| 3 | INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL | 643.381.343,02 | 3 | SUBVENCIONES DE CAPITAL | 410.549.309,19 |
| 4 | BIENES COMUNALES | 0,00 | B | PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | 0,00 |
| 5 | INMOVILIZADO FINANCIERO | 8.948.875,25 | 4 | PROVISIONES | 0,00 |
| B | GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 0,00 | C | ACREEDORES A LARGO PLAZO | 93.937.957,12 |
| 6 | GASTOS CANCELAR | 0,00 | 4 | EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS | 93.937.957,12 |
| C | CIRCULANTE | 93.466.873,77 | D | ACREEDORES A CORTO PLAZO | 29.340.442,73 |
| 7 | EXISTENCIAS | 11.984.261,01 | 5 | ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS | 28.861.219,01 |
| 8 | DEUDORES | 49.737.188,55 | 6 | PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN | 479.223,72 |
| 9 | CUENTAS FINANCIERAS | 31.714.091,55 | | | |
| 10 | SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN. PDTE. APLICACIÓN | 31.332,66 | | | |
| 11 | RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO) | 0,00 | | | |
| | TOTAL ACTIVO | 1.298.825.883,25 | | TOTAL PASIVO | 1.298.825.883,25 |

En la pg. 6-7 se incluye el Balance de situación comparado con los importes de 2014. El activo y pasivo incrementan un 1,35 %.

En el Activo incrementa el inmovilizado un 1,2 %. Dentro de esta masa son las infraestructuras en bienes de uso público las que aumentan en mayor cuantía y porcentaje, un 1,39 %.

El Circulante aumenta un 3,26 %, fundamentalmente por el mayor valor de existencias (en el balance de PCH-IB, son los inmuebles en los que interviene en ejecución del Plan de vivienda), y los deudores.

En el Pasivo, los Fondos propios incrementan un 2,49 %. Los acreedores a largo plazo se reducen un 8 % por la reducción de endeudamiento producida en 2015 (ver punto IV.4). También se reducen un 9,65 % los saldos acreedores a corto plazo. Se incluye anexo con los indicadores financieros y patrimoniales.

ENLACE CONTABLE INVENTARIO-INMOVILIZADO EN EL AYUNTAMIENTO

En el ejercicio 2015 se ha mantenido el proceso de enlace automático de la información contenida en Inventario con la Contabilidad en la entidad Ayuntamiento. Fruto del proceso de interconexión del Inventario con Contabilidad, los valores de bienes que forman parte del Inventario del Ayuntamiento están incluidos en el inmovilizado que forma parte del balance de situación.

El valor del inmovilizado contable asciende a 801.378.553,07 euros. El valor de los bienes incluidos en el inventario municipal asciende a 809.318.719,81 euros, de los que 805.361.709,81 euros están incluidos en la aplicación de gestión de patrimonio y 3.957.010 euros correspondientes a equipos informáticos se incorporan como anexo al inventario general. Además la aplicación recoge proyectos de inversión en ejecución a través del módulo de activo en curso, que al cierre del ejercicio 2015 asciende a 5.749.140,12 euros. Por tanto el importe total registrado como activo real y en curso en la aplicación de inventario asciende a 811.110.849,93 euros. La relación entre los importes inventariados y los de inmovilizado contable se detallan en el siguiente cuadro:

| | |
|--|------------------------------|
| Valor de bienes en la aplicación de inventario A4 | 805.361.709,81 |
| Valor de activo en curso en la aplicación inventario | 5.749.140,12 |
| Valor total en aplicación de inventario | 811.110.849,93 |
| Menos: valor de bienes adscritos que aparecen en familias morfológicas de A4 pero que en contabilidad aparecen en el pasivo 107000 | -14.328.493,49 |
| Más: valor de equipos informáticos incluidos en el balance y en inventario pero no en A4 | +3.957.010,00 |
| Más: valor del inmovilizado pendiente de inventariar | 53.582,24 |
| Más: valor del inmovilizado financiero no inventariado | 585.604,39 |
| <i>TOTAL inmovilizado contable balance Ayuntamiento</i> | <i>801.378.553,07</i> |

- El valor de los edificios adscritos a los organismos autónomos y fundación Teatro Gayarre, por importe total de 14.328.493,49 euros, figura en el balance como patrimonio adscrito en el pasivo minorando la cuenta de patrimonio. En el inventario sigue apareciendo en el listado de bienes en tanto que siguen siendo de propiedad municipal.



- Equipos para proceso de información: el balance recoge en una línea el valor de equipos por 4.202.697,47 euros. Los bienes no están incluidos en la aplicación A4CIMA, sin perjuicio de su inclusión en la rectificación del inventario municipal a 31/12/2015, aprobada por Junta de Gobierno local de 17 de mayo de 2016 (12/EL).
- En una línea específica del balance se recogen los importes de los movimientos de activos pendientes de su reflejo en el inventario de bienes, por importe de 53.582,24 euros. Esta cuenta no corresponde a una clasificación de activos por naturaleza; pero la implantación de un sistema automático de conexión inventario-contabilidad ha exigido su utilización, que todavía es necesaria por la dificultad para definir a priori proyectos de activo en curso para algunas de las inversiones. El detalle de esta cuenta está identificado con inversiones o enajenaciones concretas.

INVENTARIOS DE GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES

El inventario de Gerencia de Urbanismo a 31/12/2015, integrado en el expediente de cuentas de 2015 del organismo, fue aprobado inicialmente por el Consejo de Gerencia el 23 de marzo de 2016.

La rectificación del inventario de Escuelas Infantiles a 31/12/2015 fue aprobada por la Junta de Gobierno del organismo el 11 de abril de 2016.

Ambos se incluyen en el expediente de rectificación del Inventario Municipal de bienes a 31/12/2015, aprobado por Junta de Gobierno en acuerdo de 17 de mayo de 2016 ya citado.

DEUDA VIVA CONSOLIDADA

La deuda viva de Ayuntamiento, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles a 31/12/2015 asciende a 93.781.668 euros. Si a eso sumamos la deuda viva de Pamplona Centro Histórico a la misma fecha la deuda viva consolidada total del Sector Público Local asciende a 93.926.655 euros, (ver Estado de la Deuda incluido en el expediente).

Esta cifra es unos 8 millones de euros inferior a la existente al cierre del ejercicio 2014, ya que en 2015 no se han contratado nuevos préstamos y se han seguido amortizando los préstamos anteriormente contratados. La totalidad del importe de la deuda viva corresponde a deuda con entidades financieras privadas excepto los últimos 16 millones que han sido contratados con el Banco Europeo de Inversiones.

La deuda del Ayuntamiento generará en los 5 ejercicios siguientes a 2015 una carga por amortización de 34,4 millones de euros, 30,8 millones en los 5 siguientes, 11,5 en los 5 posteriores y 2,1 millones más hasta su total cancelación en 2033.

ACREEDORES A CORTO PLAZO

Los acreedores a corto plazo a 31/12/2015 ascienden a 29.340.442,73, con unos 3,1 millones menos que en el ejercicio anterior.



6.-OTROS COMENTARIOS

I. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra.

II. Compromisos adquiridos para años futuros

Los compromisos de gasto adquiridos para ejercicios futuros ascienden a 46.079.008,67 euros, hasta el ejercicio 2019. El detalle por capítulos es el siguiente:

| COMPROMISOS DE GASTOS FUTUROS | | EUROS | % S/total |
|--------------------------------------|---|----------------------|------------------|
| 1 | Gastos de personal | 258.929,15 | 0,56 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 42.573.950,45 | 92,39 |
| 6 | Inversiones reales | 3.203.490,04 | 6,95 |
| 7 | Transferencias de capital | 42.639,03 | 0,09 |
| | TOTAL | 46.079.008,67 | 100,00 |

Los compromisos futuros son exclusivamente del capítulo 2 a partir del ejercicio 2018.

III. Urbanismo

En 1995 se inició la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona, que databa de 1987. Esta revisión se aprobó inicialmente por el Pleno municipal en febrero de 1999. En la sesión plenaria de 4 de julio de 2001, habiéndose redactado el informe de contestación a las alegaciones presentadas, se acordó abrir un nuevo período de información pública para el “Plan Municipal de Pamplona”, hasta el 10 de octubre de 2001.

Con fecha 2 de julio de 2002 el Pleno aprobó de nuevo provisionalmente el Plan Municipal, incluido el informe de alegaciones tras el nuevo período de exposición pública.

El 6 de marzo de 2003 el Pleno aprobó el Texto Refundido del Plan Municipal de Pamplona que incorporaba lo exigido por el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio de 18 de diciembre de 2002, y acordó la remisión del expediente completo al Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

El acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio de 18 de diciembre de 2002 sobre la aprobación definitiva así como el Texto Refundido del Plan Municipal de Pamplona fueron publicados en el BON de 2 de mayo de 2003 para su entrada en vigor.



IV. Acontecimientos posteriores al cierre

No hay ningún hecho reseñable a lo largo de 2016 que tenga incidencia en los datos de las cuentas de 2015.

V. Información sobre contingencias al cierre del ejercicio

Se incorpora el Anexo 3 con información resumida sobre contingencias a 31/12/2015 cuya cuantía económica es o se estima superior a 300.000 euros, y que consta con detalle en informe de la Dirección de Asesoría jurídica que forma parte del expediente.

Pamplona, 19 de agosto de 2016
OFICINA DE PRESUPUESTOS Y
ESTUDIOS

VISTO BUENO
LA RESPONSABLE DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Ramón Ortega Tarroc

Nuria Larráyoiz Ilundáin

MEMORIA CUENTA GENERAL 2015
ANEXO 1
INDICADORES SOBRE EJECUCIÓN CONSOLIDADA

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES

RATIOS SOBRE EJECUCIÓN CONSOLIDADA

(importes en euros)

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 1.- GRADO DE EJECUCIÓN INGRESOS | 99,20% | 95,60% | 95,55% | 99,22% |
| Total derechos reconocidos/ | 225.600.147,99 | 197.055.145,05 | 193.918.710,85 | 200.492.733,15 |
| Presupuesto definitivo sin RT | 227.416.873,68 | 206.122.022,70 | 202.956.871,14 | 202.064.178,40 |
| 2.- GRADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS | 88,20% | 94,12% | 92,12% | 91,57% |
| Total obligaciones reconocidos/ | 204.375.496,66 | 201.281.729,71 | 192.190.702,08 | 193.288.059,96 |
| Presupuesto definitivo | 231.723.963,19 | 213.856.499,86 | 208.621.554,40 | 211.093.734,96 |
| 3.- CUMPLIMIENTO DE LOS COBROS | 90,57% | 91,15% | 92,62% | 92,59% |
| Total cobros/ | 204.333.502,37 | 179.621.347,31 | 179.615.818,68 | 185.637.599,39 |
| Total derechos reconocidos | 225.600.147,99 | 197.055.145,05 | 193.918.710,85 | 200.492.733,15 |
| 4.- CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS | 86,16% | 89,71% | 91,35% | 93,03% |
| Total pagos/ | 176.091.629,00 | 180.569.454,34 | 175.571.750,92 | 179.810.633,62 |
| Total obligaciones reconocidas | 204.375.496,66 | 201.281.729,71 | 192.190.702,08 | 193.288.059,96 |
| 5.- NIVEL ENDEUDAMIENTO | 4,72% | 5,06% | 4,99% | 6,07% |
| Cap. 3 y 9 / | 8.598.457,95 | 9.218.137,05 | 9.205.582,03 | 11.408.653,30 |
| Cap. 1 a 5 de ingresos | 182.355.141,73 | 182.009.737,99 | 184.623.857,06 | 187.941.267,34 |
| 6.- LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO | 13,76% | 10,72% | 11,92% | 13,83% |
| Ahorro bruto/ | 25.085.919,03 | 19.505.568,39 | 22.013.265,85 | 25.983.087,48 |
| Cap. 1 a 5 de ingresos | 182.355.141,73 | 182.009.737,99 | 184.623.857,06 | 187.941.267,34 |
| 7.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO | 9,04% | 5,65% | 6,94% | 7,75% |
| Límite - nivel endeudamiento | | | | |
| 8.- AHORRO NETO | 9,04% | 5,65% | 6,94% | 7,75% |
| 1 a 5 ing. Menos 1 a 4 y 9 gto./ | 16.487.461,08 | 10.287.431,34 | 12.807.683,82 | 14.574.434,18 |
| Cap. 1 a 5 de ingresos | 182.355.141,73 | 182.009.737,99 | 184.623.857,06 | 187.941.267,34 |
| 9.- INDICE DE PERSONAL | 38,09% | 40,28% | 42,10% | 43,39% |
| Obligaciones rec. cap. 1 / | 77.846.044,09 | 81.072.086,71 | 80.920.121,14 | 83.861.103,85 |
| Total obligaciones reconocidas | 204.375.496,66 | 201.281.729,71 | 192.190.702,08 | 193.288.059,96 |
| 10.- INDICE DE INVERSIÓN S/ TOTAL GASTO | 17,84% | 14,10% | 9,98% | 9,85% |
| Cap. 6 y 7 gastos | 36.462.611,25 | 28.382.816,09 | 19.176.535,27 | 19.033.920,64 |
| Inversión total por habit | 184,52 | 144,11 | 97,76 | 97,18 |
| Inversión en infraestructuras por habit | 116,05 | 105,79 | 51,88 | 42,28 |
| 11.- DEPENDENCIA SUBV. S/ TOTAL INGRESOS | 52,03% | 53,32% | 52,55% | 51,88% |
| Ing. Reconocidos cap. 4 y 7 | 117.370.760,78 | 105.075.151,57 | 101.913.918,50 | 104.011.014,87 |
| 12.- INGRESOS POR HABITANTE | 1.142 | 1.001 | 989 | 1.024 |
| Total derechos reconocidos / | 225.600.147,99 | 197.055.145,05 | 193.918.710,85 | 200.492.733,15 |
| Población oficial a 1 de enero | 197.604 | 196.955 | 196.166 | 195.853 |
| Fuente | BOE 29/12/2012 | BOE 28/12/2013 | BOE 22/12/2014 | BOE 17/12/2015 |
| 13.- GASTOS POR HABITANTE | 1.034 | 1.022 | 980 | 987 |
| Total obligaciones reconocidas | 204.375.496,66 | 201.281.729,71 | 192.190.702,08 | 193.288.059,96 |
| 14.- GASTOS CORRIENTES POR HABITANTE | 812 | 838 | 840 | 844 |
| Total obligaciones cap. 1 al 4 | 160.357.736,23 | 164.954.629,77 | 164.846.398,00 | 165.270.168,63 |
| 15.- PRESIÓN FISCAL POR HABITANTE | 436 | 436 | 438 | 453 |
| Ingresos tributarios cap. 1,2, 3 | 86.190.373,93 | 85.812.150,37 | 85.868.370,08 | 88.710.225,90 |
| Autonomía fiscal (ing tribut entre ing tot) | 38,20% | 43,55% | 44,28% | 44,25% |
| 16.- CARGA FINANCIERA POR HABITANTE | 44 | 47 | 47 | 58 |
| Carga fin. Cap. 3 y 9 | 8.598.457,95 | 9.218.137,05 | 9.205.582,03 | 11.408.653,30 |
| DEUDA VIVA POR HABITANTE | 586,91 | 554,13 | 520,46 | 479,58 |
| Deuda viva | 115.976.715 | 109.138.601 | 102.096.893 | 93.926.655 |
| % deuda viva sobre presupuesto | 50,05% | 51,03% | 48,94% | 44,50% |
| % deuda viva sobre ingresos corrientes | 63,60% | 59,96% | 55,30% | 49,98% |
| 17.- Superávit (o déficit) por habitante | 33,92 | 67,02 | 57,81 | 67,12 |
| Superávit (o déficit) Rdo presup ajust | 6.703.632 | 13.200.483 | 11.339.696 | 13.145.359 |
| 18.- Periodo medio de pago (1) | 50,51 | 37,56 | 31,56 | 25,45 |
| Importe pendiente de pago | 28.283.868 | 20.712.275 | 16.618.951 | 13.477.426 |
| Periodo medio de cobro tributos (1) | 50,39 | 42,41 | 40,17 | 37,55 |
| Pendiente de cobro cap 1 a 3 | 11.899.872 | 9.971.377 | 9.450.802 | 9.125.718 |
| 19.- % de gasto derivado del urbanismo s/ gasto | 29,66% | 18,02% | 12,49% | 15,29% |
| Gasto en funcional 43 urbanismo y vivie | 44.417.526 | 36.269.596 | 23.996.288 | 29.560.069 |
| % de ingreso derivado del urbanismo sobre | 25,12% | 8,33% | 5,17% | 8,54% |
| Ingresos urbanísticos | 32.616.563 | 16.423.050 | 10.024.519 | 17.128.368 |
| Licencias urbanísticas, ICIO, enajenación de terrenos e ingresos de la Gerencia de Urbanismo. | | | | |

(1) Calculado conforme a la definición del indicador de transparencia.

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES

RATIOS FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

(importes en euros)

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 1.- LIQUIDEZ INMEDIATA | 1,07 | 0,96 | 1,01 | 1,10 |
| (fondos liq/oblig ptes pago) | | | | |
| Fondos líquidos | 49.419.145,67 | 35.936.125,99 | 32.339.955,73 | 31.728.985,24 |
| Obligaciones pendientes de pago | 46.336.296,20 | 37.477.123,33 | 32.116.133,71 | 28.861.219,01 |
| 2.- SOLVENCIA A CORTO PLAZO | 2,21 | 2,21 | 2,47 | 2,82 |
| (fondos liq + dchos ptes cobro)/oblig ptes pago | | | | |
| Derechos pendientes de cobro | 52.885.527,32 | 46.945.221,89 | 47.080.818,20 | 49.737.188,55 |
| 3.- LIQUIDEZ GENERAL | 2,46 | 2,53 | 2,79 | 3,19 |
| (activo corriente/pasivo corriente) | | | | |
| Activo corriente | 114.209.513,95 | 95.158.822,78 | 90.518.333,31 | 93.466.873,77 |
| Pasivo corriente | 46.397.553,83 | 37.605.322,30 | 32.472.908,75 | 29.340.442,73 |
| 4.- ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE | 821,80 | 745,13 | 686,07 | 629,44 |
| (pasivo corr + no corr)/nº habitantes | | | | |
| Pasivo no corriente | 115.992.843,00 | 109.152.570,82 | 102.110.592,13 | 93.937.957,12 |
| Número de habitantes | 197.604 | 196.955 | 196.166 | 195.853 |
| 5.- ENDEUDAMIENTO | 12,68% | 11,39% | 10,50% | 9,49% |
| (pasivo corr + no corr)/pasivo | | | | |
| Total Pasivo | 1.280.723.065,44 | 1.287.994.643,75 | 1.281.564.038,07 | 1.298.825.883,25 |
| 6.- RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO | 0,40 | 0,34 | 0,32 | 0,31 |
| (pasivo corr/pasivo no corr) | | | | |

ANEXO 3
RECURSOS JUDICIALES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

| AYUNTAMIENTO | | | | |
|--|--|--|----------------|--|
| <u>Procedimiento</u> | <u>Descripción</u> | <u>Estado a 31 diciembre 2015</u> | <u>Importe</u> | <u>Observaciones</u> |
| Recurso contencioso-administrativo nº 153/2007 (Juzgado nº 1), | Indemnización por los daños causados en edificio de C/ Taconera nº 2 | Fase de ejecución de reparación | 300.000 | Indeterminado. Podría alcanzar ese importe |
| Recurso contencioso-administrativo nº 376/2013 (Juzgado nº 1) | Indemnización por los daños por filtraciones en garaje de C/ Tomás Esteban nº 2 a 10, incluyendo la sustitución de la impermeabilización | Pendiente de resolver el recurso de apelación interpuesto por Ayto. ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJN | 300.000 | Sentencia en 2016, condena al Ayto. Importe indeterminado, podría alcanzar ese importe |
| Procedimiento ordinario Nº 136/2013 de 10 de octubre de 2013 (Juzgado contencioso-administrativo nº 3) | Facturas relativas a octubre y noviembre de 2012 (PO178/2013) y liquidación tras la extinción del contrato | Pendiente de resolver el recurso de apelación interpuesto por contrario ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJN | 904.416 | |
| Procedimientos ordinarios Nº 447/2011 y 452/2012 (Juzgado contencioso-administrativo nº 3) | Prórroga tácita del contrato de conservación y mantenimiento de las zonas verdes de pamplona (zona A) | Pendiente de resolver el recurso de apelación interpuesto por contrario ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJN | | Sentencia en 2016, favorable al Ayto. |
| Procedimiento ordinario 118/2014 (Juzgado contencioso-administrativo nº 2) | Cantidad derivada de la reparcelación de la Unidad de Actuación U.01 y U.O.3 de la U.I. XIX del PERI de la Milagrosa de Pamplona | Pendiente de resolverse el recurso de apelación interpuesto por la demandante ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJN | 534.810 | |
| Procedimiento ordinario 167/2015 (Juzgado contencioso-administrativo nº 2) | Enajenación de las parcelas L-30.1, L-30.2, L-30.3, L-30.4 y L-30.6 de la ARS-3 de Lezkairu | Tramitación del procedimiento en primera instancia | 3.867.087 | |
| GERENCIA DE URBANISMO | | | | |
| <u>Procedimiento</u> | <u>Descripción</u> | <u>Estado a 31 diciembre 2015</u> | <u>Importe</u> | |
| Procedimiento ordinario 473/2012 (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2) | Penalidad por demora obra urbanización | Pendiente de resolverse el recurso de apelación interpuesto por ambas partes | | Sin efecto económico en Gerencia, sólo en el polígono |
| Procedimiento ordinario 199/2015 (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2) | Certificación final de las obras, Lago de Arrosadía, 5ª fase de urbanización de la unidad de actuación ARS-3 | Tramitación del procedimiento en primera instancia. | 1.462.853 | |